



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 25 de septiembre de 2014

Núm. 9

A la una y veinticuatro minutos de la tarde (1:24 p.m.) de este día, jueves, 25 de septiembre de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 25 de septiembre, a la una y veinticuatro de la tarde (1:24 p.m.).

Señor Portavoz, buenas tardes, señores Senadores, queridos amigos que nos visitan en el día de hoy. Hoy nos visitan en el área de las gradas varias personas que usted va a presentar, señor Portavoz. Así que, buenas tardes a usted. Buenas tardes a todos los amigos que nos están visitando.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, buenas tardes. Saludos para usted, para las compañeras y compañeros Senadores y personas que nos visitan aquí en el Capitolio.

Presidente, en el día de hoy contamos con la visita en el área de la Galería de varias personas de distintas edades, como muy bien usted señala, con diversidad funcional, en específico, sordos. Así mismo se encuentran en este Recinto, señor Presidente, María Martínez y Sara Camilo, quienes son intérpretes que mediante el lenguaje de señas estarán traduciendo a los visitantes, de modo que puedan entender los trabajos de la sesión de hoy.

Señor Presidente, solicitamos la anuencia del Cuerpo para permitir la entrada de las intérpretes al Hemiciclo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se permita la entrada de las intérpretes y que pasen inmediatamente aquí al sitio donde van a estar ubicadas.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Para comenzar los trabajos de la sesión de hoy nos ponemos de pie para recibir a nuestra compañera Delis Benítez con la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenas tardes a todas y a todos.

“La vida es una oportunidad, aprovéchala. La vida es un desafío, enfréntalo. Es un deber, cúmplelo. Es un juego, júégalo. La vida es un tesoro, cuídalo. La vida es tristeza, supérala. Es un himno, cántalo. La vida es una lucha, acéptala. La vida es una aventura, arriésgate. La vida es felicidad, merécela. La vida es vida, defiéndela”.

Bendecidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias. Muchas gracias.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar en el Orden de Asuntos.

Bienvenidos todos. Bienvenidos todos al Capitolio. Bienvenidos aquí a la Casa del Pueblo de Puerto Rico, a nombre de todos nosotros. Y más adelante, a los compañeros Senadores, les tendremos un turno para atender esta primera parte de la sesión del día de hoy.

Señor Portavoz.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Acta que corresponde a la sesión efectuada el 22 de septiembre de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de esta sesión como está corriendo, para dar paso a una breve Sesión Especial para darle la bienvenida a las distinguidas personas que se encuentran entre nosotros y que pueda la compañera Portavoz Alterna, Rossana López León, hacer el anuncio correspondiente.

Solicitamos un breve receso de esta sesión, señor Presidente, y que comience una sesión especial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, vamos a decretar un breve receso de la sesión como tal y comenzamos inmediatamente una Sesión Especial para que la compañera Rossana López y los demás compañeros podamos hacer uso de la palabra sobre el grupo ilustre de invitados que tenemos el día de hoy aquí en el Senado de Puerto Rico.

RECESO

SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que comience la Sesión Especial con las expresiones de la compañera López León.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente y todos los compañeros que estamos hoy en el Senado de Puerto Rico.

Quiero comenzar saludando a las personas que nos acompañan hoy en las gradas de este Hemiciclo, que forman parte de la comunidad audio impedida en nuestro país. Gracias por estar acá con nosotros en la tarde de hoy. Para mí es de gran importancia recibirlos hoy en el Senado de Puerto Rico. Yo sé que significa mucho para ellos y para este país, ya que lo que está sucediendo en este Senado con motivo de la conmemoración de la Semana de la Comunidad Audio Impedida es histórico, es algo que se debe trabajar una vez más con respecto a no tener discrimin, a darle oportunidades a la comunidad audio impedida de nuestro país.

Desde que inicié mis labores como Senadora por Acumulación y Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, he podido conocer de cerca las necesidades de las comunidades más desventajadas de nuestro país. Durante mi labor como Senadora, he tenido la oportunidad de trabajar mano a mano con la población de personas de edad avanzada, diversidad funcional, Educación Especial, por las personas que viven bajo los niveles de pobreza y, no menos importante, la comunidad audio impedida que hoy está con nosotros en este Recinto.

Tal es el compromiso de este Alto Cuerpo, que el pasado 10 de diciembre de 2013 participé del Foro de Problemas y Soluciones realizado por la iniciativa oficial interagencial de personas con impedimentos del Senado, y el personal del Senado de Puerto Rico. Durante este día tuve la oportunidad de intercambiar ideas, concretar esfuerzos con líderes de esta comunidad, con el motivo de adelantar causas que mejoren la calidad de vida de esta población.

Además de esto, el pasado 11 de septiembre la Comisión que me honro en presidir realizó un esfuerzo ejemplar para que por primera vez, y con la ayuda de usted, señor Presidente, y de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transmitiera una vez, por primera vez, una vista pública con un intérprete en lenguaje de señas desde un salón de audiencia; y continuará así mientras se estén trabajando proyectos para la comunidad audio impedida, personas con impedimentos o algún otro proyecto que ellos entiendan importante deben también identificar, integrarse, ser parte o ser parte de los que están llevando su derecho también de la democracia.

Como si fuera poco, hoy volvemos a hacer historia, transmitiendo esta sesión de este Alto Cuerpo legislativo con un intérprete en lenguaje de señas, al cual le doy las gracias por estar aquí hoy.

Por otra parte, deseo expresar que es menester de esta Asamblea Legislativa velar por la ejecutoria de la Ley 136-1996, la cual, y cito: “Dispone que todas las agencias gubernamentales proveerán un intérprete para que asista a las personas con impedimentos, audio impedidas, que le impiden comunicarse oralmente y que acudan a estas agencias”; esfuerzo que llevaré a cabo con varios de los compañeros Senadores y sé que con el apoyo de todo el Senado de Puerto Rico y la comunidad audio impedida.

La realización de esta vista pública es de vital importancia para que el Estado y sus instrumentalidades públicas les garanticen el acceso de los servicios gubernamentales a estos ciudadanos que merecen trato igual al resto del Pueblo de Puerto Rico. Hoy, participé y estuve con ellos, al igual que mi compañero Jorge Suárez, de varias de las inquietudes con respecto a la educación, con respecto a los servicios médicos, cuando van a salas de emergencia, cuando van a buscar trabajo, que no se les proveen entidades privadas un intérprete para que puedan también tener el derecho de tener trabajo y el derecho de poder sustentarse. Y nos hemos comprometidos a trabajar a través del Proyecto 967 de esta servidora y otros proyectos que llevará a cabo el senador Ángel, el senador Jorge Suárez, con respecto a los derechos que deben tener esta comunidad.

Finalmente, quiero felicitar a todas las personas capacitadas en el lenguaje de señas. Estos son los profesionales que con mucha dedicación nos sirven de herramienta para poder comunicarnos con las personas que poseen algún tipo de audio impedimento. A los presentes y a toda la comunidad audio impedida de nuestro país cuenten con este Senado, con este Alto Cuerpo, con el Senado y todo su equipo de trabajo de igual forma y espero poder contar con la colaboración al momento en que sigamos desarrollando una política pública en beneficio de este sector.

Una vez más, gracias. Gracias por darnos esta oportunidad. Gracias por sensibilizarnos cada día. Gracias por hacernos sentir parte de ustedes. Gracias por darnos la oportunidad de ser instrumentos para ustedes y ser parte también de la democracia de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Senadora. Exactamente. Muchas gracias. Gracias por sus palabras.

Esta es la semana que conmemoramos en Puerto Rico la “Semana de la Comunidad Sorda en Puerto Rico”, y queremos hacer, más que un reconocimiento, yo creo que es un momento de un agradecimiento a mucha gente que ha estado trabajando y laborando para que esta semana fuera una semana exitosa. Y le agradezco a la Senadora.

Y en este momento quiero agradecer a todos los que nos visitan el día de hoy. Gracias por venir al Senado de Puerto Rico. Este es su Senado. Este es su Cuerpo. Estos son sus representantes. Y es importante que las agendas y las prioridades de cada uno de ustedes puedan ser traídas de una forma correcta y que ustedes puedan siempre saber los debates que se están dando en este Senado de Puerto Rico.

Y en eso tengo que admitir yo que tenemos mucho camino que andar nosotros. Estamos muy atrás. Tenemos mucho que caminar para estar seguros que estamos a la altura de lo que debemos estar. Para eso necesitamos el liderato de ustedes, que nos ayuden, que nos digan, que nos orienten, que nos eduquen, para nosotros poder siempre crear una sociedad que sea más igualitaria, una sociedad correcta y una sociedad donde todos sus ciudadanos, todos, puedan participar de la democracia en su plenitud. Así que, a ustedes todos, gracias por estar aquí.

Sé que los Portavoces de las Delegaciones van a tener unas palabras adicionales. Comenzamos en el orden que ustedes quieran.

Senadora María de Lourdes Santiago, Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño. Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Mis saludos a los compañeros y a todos los que nos visitan hoy con ocasión de esta Sesión Especial.

Yo creo que está claro que las buenas intenciones las tenemos todos, pero que es fundamental que esos buenos sentimientos, que esos buenos deseos se traduzcan en acciones concretas. Y creo que es una gran oportunidad el que estén dándose los trabajos de la Comisión

Especial sobre el tema de Educación para atender lo que son algunos de los problemas más urgentes de la comunidad sorda en Puerto Rico y yo quisiera utilizar este turno para de alguna manera transmitir aquellas peticiones que por distintas vías han llegado a nosotros y que no debería permitirse posposición para su atención.

Uno de los problemas que enfrenta la comunidad sorda en Puerto Rico, sobre todo los jóvenes que se encuentran cursando estudios en distintos niveles, es la limitación en la disponibilidad de intérpretes rigurosamente adiestrados al más alto nivel, de tal forma que puedan servir, no solamente a los niños que están en la escuela primaria, sino atender la sofisticación que requiere el interpretar materias complejas, como pueden ser ciencias a nivel de escuela superior o de universidad.

La disponibilidad de los T1 en cada una de las escuelas que le da servicio a niños y niñas sordas en Puerto Rico; es una tragedia y una vergüenza para el país que haya niños sordos que tengan que llegar al salón de clases y pase una semana y pasan dos y pasan tres y viven virtualmente aislados del mundo que le rodea, porque el Departamento de Educación, que sabe que ese niño o esa niña va a necesitar el mismo intérprete que tuvo el año anterior y el anterior y el anterior, no lo nombra. Eso es maltrato y es una absoluta inmoralidad de parte del Estado.

La disponibilidad de asistencia tecnológica, el reconocimiento a las necesidades de los niños que requieren acomodos, como el que se les acompañe por animales de servicios, que son un instrumento que también les permite integrarse al mundo. Y el reconocimiento importantísimo de que de forma paralela a las señales de identidad de cada pueblo existe también una cultura del sordo que tiene sus particularidades, manifestaciones, historias, valores, costumbres y expresiones. Y que el respeto a la existencia de esa cultura del sordo sirva para prevenir el que, como ocurre actualmente en Puerto Rico, se utilice de excusa la integración forzada a los sistemas convencionales de educación para impedir que los niños y las niñas reciban servicio.

En Puerto Rico hay, por ejemplo, dos instituciones que dan un servicio extraordinario. El Colegio San Gabriel, que durante décadas ha atendido a la comunidad sorda; San Gabriel hoy tiene menos de cien (100) estudiantes, cuando podría estar atendiendo a trescientos (300) jóvenes sordos. En Ponce, la Escuela Elemental Fray Pedro Ponce de León, que atiende a niños, no solamente niños sordos, niños que por distintas razones no pueden comunicarse verbalmente. Y el Departamento de Educación se ha dedicado conscientemente a estrangular estas instituciones.

Fray Pedro da servicios gratis. ¡Gratis! No cuesta un centavo por una familia enviar su niño allí. ¿Y qué hace el Departamento? No le refiere niños y le niega servicios mínimos, como mantenimiento o como empleados para el comedor escolar. Nadie les asiste en la mejora de sus estructuras físicas; y lo mismo ocurre en San Gabriel.

Entonces, no podemos hablar en abstracto de las cosas que le debemos a la comunidad sorda si aquellas cosas que son mínimas, sencillas, tangibles, dejan de hacerse. Yo felicito a la comunidad sorda por el esfuerzo para crear consciencia. Si no fuera por ese esfuerzo, no estaríamos aquí. Pero, como he dicho tantas veces, que esos buenos propósitos, que esos buenos deseos se traduzcan en lo que debe ser realmente la tarea de nosotros los que estamos en la política, que es cambiar para bien la vida de las personas que habitan en este país.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la Senadora. Senadora, está recibiendo un fuerte aplauso de la parte de arriba. Quiero que lo vea, que lo observe; y nos unimos a esa felicitación de parte de los que están visitando.

Senador Carmelo Ríos del Partido Nuevo Progresista.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

Quiero, primero, encomendar al Senado de Puerto Rico, porque yo creo que esto es una buena iniciativa. Desafortunadamente no va a ser la primera plana mañana; hay otras cosas que ocupan lo que debería ser la primera plana para los que trabajamos en el Gobierno.

Yo siempre he mirado el asunto de las personas que se enfrentan a retos todos los días, reconociendo que, según el Departamento de Salud, hay un millón de personas en Puerto Rico que se enfrentan a retos con diferentes discapacidades y que el Gobierno por alguna razón -y no le estoy hablando del asunto político, sino el asunto gubernamental-, hemos sido yo creo que hasta un tanto insensibles en atender los asuntos que nos apremian.

Yo estimo que ésta debe ser una oportunidad, señor Presidente y compañeros y compañeras que componen este Senado, para que enfrentemos otro reto más; una reforma real que refleje lo que es el Siglo XXI, la tecnología que lo acompaña y las prioridades que debemos de tener. Siempre he visto la época de conmemorar como un reto para no olvidar, sino para asumir responsabilidad y poder ofrecer más allá de lo que es justo y necesario, que es una semana en reconocimiento, soluciones a ese problema para poder celebrar en un tiempo futuro lo que debe ser el logro de todos.

Y, fíjese, que hablaba con uno de los compañeros que tomó un curso, siendo parte de este Senado, para poderse comunicar en señas. Y me decía que hicieron un análisis e hicieron un ejercicio un tanto atípico. Salieron a comer a un restaurant e hicieron como personas que eran sordos y el “feedback”, si se le puede decir, lo que recibieron en cambio es la incomprensión de personas que estaban para servirles, pero no podían y no sabían cómo servirles. Y yo me puedo imaginar esa situación pasando todos los días en diferentes escenarios.

Y la pregunta que tenemos que hacernos es, ¿y después de esta semana qué? ¿Cuál es nuestro compromiso? ¿Qué es lo que podemos hacer? ¿Qué es lo que vamos a hacer? Y lo traigo como un reto a la Mayoría, a la Minoría, a todo el mundo, porque yo creo que en esto debemos hablar nosotros y no ellos.

Esa palabra “nosotros” para mí es muy fuerte, porque es o comprende una responsabilidad continua. Así que yo solamente, de parte del Partido Nuevo Progresista y como Portavoz Alternativo y en representación de todos los compañeros y compañeras, queríamos unirnos a lo que debe ser ese reto y ponerlo a la disposición para que la semana que lo celebremos próximamente, dentro de un año, sea una para aplaudir los esfuerzos y los resultados de una población que cada vez es mayor y que cada vez se relega más por la excusa barata de todos los Gobiernos de que no hay chavos, que no se puede, que no tenemos cómo financiarlo. Y eso sirve para aquel que da la excusa, pero ya es hora de que actuemos. Y yo lo encomiendo al Senado de Puerto Rico, porque el Senado siempre se ha caracterizado como institución en ser mucho más sensible a las necesidades de las comunidades que lo necesitan, sin menospreciar los demás compañeros en la Cámara que tienen su rol también protagónico, pero para eso estamos aquí.

Así que cuenten con nosotros. Nos queda mucho, mucho camino por andar, pero espero que podamos en ésta estar juntos todos para poder entonces atajar ese gran mal, que es el mal de la insensibilidad de aquellos que creemos que las cosas están ahí y que nunca se van a ir y atender ese millón de puertorriqueños y puertorriqueñas que, según el Departamento de Salud, tienen algún tipo de impedimento.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Aníbal José Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para informar que en los próximos minutos, fuera de la sesión tradicional que mantenemos en receso en este momento, se va a hacer un reconocimiento a la comunidad sorda en el Salón María Martínez por la compañera Portavoz Alterna, López León, y Su Señoría, Presidente del Senado.

Para solicitar en estos momentos, señor Presidente, que el Cuerpo autorice que se levanten los trabajos de esta Sesión Especial, agradeciéndole a la comunidad sorda que hayan participado con nosotros; y felicitar a los intérpretes, también en su semana, parte del interés que tiene este Senado y nuestra Portavoz Alterna con el reconocimiento que hacemos en el día de hoy.

Para que se levanten los trabajos, señor Presidente, de la Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE: Sí. Queremos en este momento invitar a todos los amigos que están en el segundo piso a que bajen, a que bajen acá al Salón Anexo. ¿Lo vamos a hacer en el Salón Anexo o en la Galería de los Presidentes?

SR. TORRES TORRES: En el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: En el Salón de Mujeres Ilustres. Que pasen ahora, que bajen en este momento, porque se les va a estar ofreciendo un reconocimiento y se les va a entregar unos pergaminos aquí. Así que, a todos ustedes muchas gracias y bienvenidos siempre al Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Para que se levanten los trabajos de la sesión, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso de un minuto para levantar esta sesión y comenzar la próxima.

RECESO

SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE: Comenzamos los trabajos nuevamente a la una y cuarenta y ocho de la tarde (1:48 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se reanuden los trabajos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Tirado Rivera, Rodríguez Otero; las señoras Santiago Negrón, González López; y los señores Bhatia Gautier y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Turnos iniciales: senador Cirilo Tirado; senador Ángel Rodríguez; senadora María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Pedimos un turno para la compañera González López.

SR. PRESIDENTE: Turno para la senadora González López.

¿Son cuatro turnos que tenemos? Hay uno adicional, lo voy a tomar yo, y entonces el Portavoz.

Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en el día de ayer radiqué el Proyecto del Senado 1195, que tiene como propósito incrementar el salario mínimo en Puerto Rico en un periodo de diez (10) años. Hemos denominado el mismo como la Ley de Salario Digno para Puerto Rico.

Nos parece que en esta época, el que personas que se levanten todas las mañanas a trabajar y que tengan dos y a veces tres trabajos y que el salario sea el mínimo estén todavía definidas por el Gobierno Federal y, por ende, por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como personas que viven en condiciones de pobreza. No alcanzan cerca de los quince mil (15,000) dólares o menos de quince mil (15,000) dólares aproximadamente doscientos veintinueve mil (229,000) empleados en Puerto Rico. O sea, que de ese nivel de pobreza, según el Censo, donde indica que hay uno punto seis (1.6) millones de puertorriqueños bajo esas condiciones de pobreza, donde hay trescientas sesenta y nueve mil (369,000) familias, según el Censo, que viven en esas condiciones, trabajen trescientas setenta y cuatro mil (374,000) personas o tengan la posibilidad de trabajar trescientas setenta y cuatro mil (374,000) personas y de esas trescientas setenta y cuatro mil (374,000) puertorriqueños y puertorriqueñas empleados existan doscientos veintinueve mil (229,000). O sea, el sesenta y un por ciento (61%) de las personas aptas que caen dentro del nivel de pobreza, según las estadísticas tanto del Departamento del Trabajo como lo que se ha recopilado en el Departamento de Hacienda y por el Censo Federal, están trabajando ahora mismo en Puerto Rico. Pero tienen como, repito, hasta dos trabajos y tres trabajos y no sobrepasan tan siquiera ese umbral de pobreza de quince mil (15,000) dólares que el Gobierno Federal ha establecido.

En el año 2007 fue el último incremento del salario mínimo. Estaba a cinco sesenta y cinco (5.65) la hora y de ahí aumentó en el año 2009 a siete veinticinco (7.25) la hora. Si tomamos el valor del dólar en el año 2007, hoy el dólar cuesta catorce (14) centavos menos. O sea, hemos perdido en ese valor adquisitivo del dólar catorce (14) centavos. Imagínese lo difícil para estas personas que trabajan con salario mínimo federal.

¿En qué consiste nuestra propuesta? Nuestra propuesta consiste en un incremento gradual del salario mínimo federal durante los próximos diez (10) años a razón de uno cincuenta y cinco (1.55) cada dos años, comenzando el próximo año o al año de aprobarse esta medida, específicamente con las empresas que ganan más de un millón de dólares, se incrementaría a ocho dólares ochenta centavos (\$8.80). Aquéllas que están entre medio millón y un millón tendrían un año adicional para entrar en vigor ese incremento a ocho ochenta (8.80) y no sería hasta el año 2019 que entraría el vigor el segundo aumento que los llevaría a diez dólares treinta y cinco centavos (\$10.35). Así sucesivamente escalando hasta que en el año 2025 se complete el incremento del salario mínimo a quince (15) dólares por hora.

Yo escuchaba en el día de ayer economistas decir que lo que hay que hacer es eliminar el salario mínimo. ¿Qué es lo que pretenden, que los pobres en Puerto Rico trabajen a razón de tres (3) dólares la hora? ¿Con eso van a mover de verdad la economía y van a crear empleos, con tres (3) dólares la hora o cuatro (4) dólares la hora o cinco (5) dólares la hora? Desregular todas las leyes laborales en el país es lo que dicen alguna gente que hay que hacer.

Yo creo que en estos momentos donde estamos en discusión de una reforma contributiva, estamos justo en el mismo momento para poder darle oportunidades a las pequeñas y medianas empresas a que cualquier crédito que se le dé, sea por retención y creación de empleo, especialmente los que están en salario mínimo. Esto no va contra el pequeño y mediano comerciante puertorriqueño; ese pequeño y mediano comerciante puertorriqueño, en promedio de salario por hora, está en nueve (9) dólares. Esto va precisamente contra aquellas grandes corporaciones extranjeras que vienen a Puerto Rico, montan su farmacia o su megafarmacia, su megatienda y contratan a salario mínimo a los puertorriqueños, sin importar la edad, preparación, nada,

simplemente a siete veinticinco (7.25), y a los tres meses lo botan a través de compañías que contratan empleados. Yo creo que hay que acabar esa injusticia salarial.

Y miren, para ir cerrando esto, porque en el futuro continuaré discutiendo este asunto, esos siete veinticinco (7.25) tienen rostro, son mujeres, la gran mayoría son mujeres; cuando usted vaya a las tiendas mire a su alrededor, las que trabajan son mujeres; cuando usted vaya a los “fast foods” mire quiénes están trabajando allí y quién está sirviendo, son mujeres, mujeres, madres de familia; cuando usted vaya a las gasolineras mire quién está sirviendo, son mujeres.

Yo creo que es hora ya de hacer justicia salarial a estos hermanos y hermanas puertorriqueñas que trabajan en el sector privado. Yo creo que el salario mínimo hay que incrementarlo y me parece que estamos en un buen momento, ante la transformación que se está dando en la Autoridad de Energía Eléctrica, que en su momento va a bajarle el costo de la luz a la gente con la quema de gas, entre otras cosas, y a la misma vez con la reforma contributiva y con una reforma educativa que se estará dando próximamente, me parece que estamos en un momento bueno para discutir también el incremento en el salario mínimo.

Invito a los puertorriqueños a que visiten la página salariodigno.com, www.salariodigno.com, para que vean toda la información que hemos levantado referente a este asunto.

Son mis palabras, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Ángel Rodríguez. Y el senador Nadal, le voy a pedir un favor al senador Nadal, que venga a presidir en un momento. Adelante, senador Rodríguez.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Quería tomar un breve turno.

Hace dos (2) días, el pasado martes, tuve la oportunidad de estar con el Alcalde de Coamo y visitamos una escuela en el barrio Río Jueyes, allá en Coamo. Me parece que la Comisión Especial que se creó en el Senado para evaluar toda la situación del Departamento de Educación debería visitar esta escuela, y vuelvo a repetir, allá en el barrio Río Jueyes, de Coamo, para que vean un proyecto que a mí me pareció sorprendente y extraordinario. Hay cuatro (4) municipios en Puerto Rico que han entrado en un plan, el Municipio de Cayey, Coamo, Villalba y Luquillo, y los Alcaldes, los Municipios han entrado en un proyecto especial para mejorar la educación pública. Y lo que yo vi en esta escuela –y dicho sea de paso, la compañera Rossana López nos acompañó– fue algo ciertamente que deberíamos evaluar con mucha seriedad. Me parece que lo que está pasando en torno a la comunidad, lo que está pasando con los proyectos que se han desarrollado después del horario regular y toda la integración de la comunidad, creo que es un proyecto muy bueno, muy bonito, y que me parece que debería replicarse en todo el país.

Así es que le hago una invitación especial al Presidente de la Comisión Especial, a todos los miembros de la Comisión y a los que no sean miembros, también, que tengan la oportunidad de visitar estas escuelas dentro de los municipios que señalé para que vean que hay muchas opciones también y que el sistema público tiene mucho espacio para mejorar. Y también lo que está pasando en estas escuelas y sobre la comunidad también, como parte de la integración del sistema, me parece que es un proyecto que tenemos que evaluarlo e impulsarlo también, hay que apoyarlo. Y me parece

que estas iniciativas de estos cuatro municipios, repito, en Cayey, en Coamo, en Villalba y en el Luquillo, me parece que tenemos que evaluarlo con detenimiento. Y les hago la sugerencia para que los puedan invitar aquí al Senado de Puerto Rico a deponer en estas vistas públicas, que puedan venir los maestros, que pueda venir el Director de la Escuela, que puedan venir los padres, que puedan venir estudiantes para que puedan compartir con la Comisión lo que está pasando en cada una de estas escuelas.

A mí me pareció sorprendente un gran compromiso de todo el componente escolar, pero también un compromiso de la comunidad y el desarrollo que tiene que ver conjuntamente entre el sistema educativo y la comunidad, con la integración también de los municipios, me parece un proyecto que deberíamos, como dije, evaluarlo con detenimiento y darle oportunidad para que ellos se puedan expresar de qué es lo que está pasando, cosas sumamente interesantes, muy positivas, en torno a estos proyectos que están llevando estos municipios. Y me parece que deberíamos darle ese espacio y esa oportunidad para que ellos puedan compartir con nosotros las experiencias que están enfrentando en cada uno de estos municipios.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Angel Rodríguez.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Le estoy robando el turno a la senadora Maritere, brincándolo, pero le agradezco que me permitan hacerlo para poder compartir con la comunidad sorda en un minuto.

Yo quería tomar este Turno Inicial, breve, pero importante, en el sentido, para mí, para mí es muy importante dejarle saber a todos los Senadores que hemos continuado con las vistas públicas sobre el tema de la transformación educativa.

Lo que estamos haciendo en esta primera etapa es extraordinario, es recogiendo información, recogiendo datos, datos concretos. Y hemos estado hablando sobre estos datos concretos, de las Pruebas de Aprovechamiento Académico; hoy, sobre el College Board; ayer se publicó por la prensa, no por nosotros porque no recibimos una información, los resultados de las Pruebas PISA. Y con todo esta cantidad de información enorme que estamos teniendo y está accesible a todos los Senadores, sean miembros de la Comisión o no sean miembros de la Comisión, toda esta información no sólo va a estar accesible a los Senadores, sino que lo que queremos en los próximos días es que esté cien por ciento (100%) de ella accesible al Pueblo de Puerto Rico a través de la página del Senado, que cualquier persona en Puerto Rico –y quiero enfatizar esto–, cualquier persona en Puerto Rico que quiera evaluar estos datos puede acceder nuestra página y puede coger los datos y hacer lo que se conoce, no desde la perspectiva negativa, sino positiva, puede manipular los datos, puede comparar los datos, puede utilizar los datos para comparar unos con otros y lograr sus propias conclusiones. Y ésta es la invitación que queremos, “Gobierno Abierto”, que sea un proceso bien transparente.

Ahora, habiendo hablado del proceso, yo quisiera invitar a todos los maestros, a los estudiantes, a los padres a que sigan de cerca este proceso. Este proceso va a invitar en los próximos días, como hemos invitado a superintendentes escolares y hemos invitado a directores y principales –lo que se conocía en mi época como el Principal, hoy es el Director de las escuelas–, hemos invitado a directores y hemos invitado a superintendentes que ya han testificado y el testimonio de estos directores, de estos oficiales de la escuela de Puerto Rico, en muchos casos es desgarrador, desde mi perspectiva.

El Superintendente dice que el que tiene que tomar las decisiones es el Director, el Director dice que las tiene que tomar el Departamento, el Departamento dice que las tiene que tomar el Superintendente; al Director no le dan las garras para tomar decisiones. O sea, llega un momento en

que todo esto es una fuerza circular y uno se da cuenta que independientemente –y vamos a ser sinceros-, independientemente quién sea el Secretario de Educación de Puerto Rico, la burocracia se come al sistema educativo de Puerto Rico, porque nadie, al final del proceso, como todos somos responsables, nadie es responsable.

Y ahí es que yo quisiera tomar como una de las lecciones grandes que hemos ya concluido nosotros, es empezar a decir que si algo podemos aportar en este Senado es que tiene que haber, tiene que haber alguien que sea el responsable, si es el Director de la Escuela, si es el Superintendente, pero hasta ahí llega; si es el maestro, hasta ahí llega. O sea, quién es la persona responsable; y esa persona responsable debe ser medida con números exactos y saber exactamente a quién le corresponde que cada niño de Moca y de Santa Isabel y que cada niño de Ponce y de San Juan y de los sectores más pobres de Puerto Rico se eduquen. Lo que no vamos a tolerar y lo que yo insisto que este Senado se levante de forma tripartita, de forma histórica en este país, es que nosotros realmente hagamos un mensaje claro al país de que la falta o la pobre educación no va a ser tolerada. Yo sé que esto no es algo que se resuelve de hoy para mañana, pero si creamos una cultura de tolerancia, como se ha creado en los últimos treinta años, una cultura de simplemente nadie es responsable, una cultura de simplemente aceptar lo que es y se acabó, si aceptamos esa cultura le estamos haciendo un daño terrible, terrible a cada niño en este país que pone sus esperanzas, y a cada padre, a cada familia que pone sus esperanzas en las escuelas públicas.

Así que yo, nuevamente, insisto en que lo que estamos logrando en este momento ya es extraordinario, en términos de la cantidad de información que nos está llegando y de ahora en adelante vamos a empezar a trabajar en cómo empezar a solucionar el problema, cómo solucionar el problema que tenemos de aprovechamiento académico. Hoy nos trajeron información que es importante, no sólo de aprovechamiento, sino de razonamiento, si pueden utilizar las destrezas que tienen para razonar. Y eso es lo más importante para un futuro niño.

Así que, señor Presidente, no consumo más tiempo, lo que quiero es seguir invitando a los Senadores a que participen de estas vistas y que logremos el mejor desempeño de información para el Pueblo de Puerto Rico.

Muy agradecido.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Bhatia Gautier.

Se le concede ahora su turno a la senadora María de Lourdes Santiago. ¡Ah! Bueno, pues, bueno. Pues reconocemos entonces primero a la senadora Maritere González. Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Se me hace difícil asumir este turno especial, muy particular, hoy, por muchísimas razones en lo que ha sido la trayectoria de estos últimos meses y dado en lo recrudescido, en la situación en la que se encuentra el Sistema de Educación del país. Se me hace muy difícil, a pesar de que escucho, y tengo el aliento y la esperanza de que hay una amplísima apertura desde el Senado de Puerto Rico para trabajar juntos, precisamente, uniendo criterios de buena voluntad, deseos de transformación y de conversión, llamar a las cosas por su nombre.

Y yo creo que al país le hace falta, por parte de la clase política o de servidores públicos, le hace falta un elemento indispensable, que es el elemento de la sensatez y del reconocimiento de nuestros problemas y cómo nuestros problemas se han venido presentando por décadas y nos encontramos en la situación en la que se encuentra Puerto Rico.

Hoy, la primera plana de uno, sino el principal rotativo del país, reseña que Puerto Rico saca “F” en educación. Esto, como consecuencia de los resultados obtenidos –¿verdad?–, desastrosos y vergonzosos, tristes, tristes, reflejados en una de las pruebas de mayor prestigio y de tan alto calibre, como son las Pruebas PISA, que miden el desempeño estudiantil. Los resultados obtenidos en esta

muestra de estudiantes de cincuenta y seis (56) escuelas públicas y privadas nos ubican entre los peores sistemas educativos, en comparación con otros países de Latinoamérica, del resto del mundo.

En tres (3) áreas, matemáticas, ciencia y comprensión de lectura, Puerto Rico se encuentra entre las posiciones cincuenta y ocho (58), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y tres (53), de sesenta y cinco (65). Hay muchos sectores en el país a los que verdaderamente les importa estos asuntos numéricos, de abstracción, pero de total envergadura -¿no?-, en términos de lo que estamos haciendo con metas y objetivos en nuestro sistema educativo. Y cuando uno contrasta esa obtención y esos resultados con “Paralizan las clases por problemas en escuela de Vega Baja”, “Federales invaden Departamento de Educación para auditoría”, “Acusan de mentiroso compulsivo al Secretario de Educación”, “Denuncian que continúan afectados los servicios de Educación Especial”, “A cumplir con estudiantes de Educación Especial o a la cárcel”, uno definitivamente tiene que entristecerse, alarmarse e invitarse a realizar una reflexión profunda sobre la necesidad urgente, urgente, urgente, urgente, de reestructurar y transformar nuestro sistema educativo.

A eso se le suma esta misma semana la Orden de Interdicto Preliminar emitida por el Juez Fusté en el caso de la madre Ivis Colón Vázquez vs. el Departamento de Educación, que surgió a raíz de una demanda presentada contra el Departamento ante algo que hemos estado diciendo de forma insistente, algo que es para muchos de nosotros muy sencillo, pero que se ha tornado muy complejo, ante el incumplimiento con la provisión de servicios a alumnos y alumnas con necesidades especiales. Es, para muchos de nosotros, sencillo, pero para un sector en el propio Departamento es muy complejo el cumplir -¿no?-.

El Juez estableció en su opinión -y no es algo que no se haya estado hablando en las últimas horas en el país- que: “No es un secreto que la calidad de la educación en las escuelas públicas de Puerto Rico es deficiente, es incompleta, es vergonzosa, es negligente, lamentable y no honorable”.

¿Y a otras personas le ha molestado que un Juez Federal diga esto? Pero es que tenemos que pensar si el Juez está diciendo la verdad y qué es lo que pasa detrás de la letra, detrás de la verdad y de las denuncias que hace en el criterio, para poder determinar en justicia parámetros para servirle a un estudiante, que es algo más que parte de un registro en la corriente de Educación Especial.

Y esa determinación judicial concluyó, entre otras cosas, pero para mí las más importantes, que, primero, el Departamento de Educación incumple. Hay gente que está planteando en estos días que es difícil, que es imposible, que es que hay muchos. Es que el Departamento de Educación incumple en la provisión de servicios y cuando incumple, eso menoscaba, menoscaba y altera nada menos y nada más que el desarrollo de su plena personalidad, aquella personalidad de la estudiante que tiene alguna o algunas condiciones y está vulnerada y afectada por nuestro sistema.

Entre otras, el Departamento no realiza en este caso un PEI, un Plan Educativo Individualizado, que establece el diseño y la aproximación de esa manera de educar o de permitir que el proceso se le confiera a la estudiante.

Y el Departamento de Educación incumple con el reembolso de los gastos de transportación de la estudiante perjudicada.

Este Juez enfatizó en el mecanismo de enfocar arrestos, incluso, que fueran necesarios ante esos niveles de incumplimiento con el sector estudiantil. Y yo me pregunto, cómo no podríamos concordar con las expresiones de este Juez y con las expresiones acuñadas por nuestro señor Gobernador de Puerto Rico, honorable Alejandro García Padilla, al reconocer -buen paso-, al reconocer que el Departamento de Educación enfrenta serios y graves problemas, ¿que afectan qué?, que pueda operar, que pueda ser eficiente, que cumpla con la ley, que cumpla con los manuales de procedimiento, que cumpla con el impacto entre las partes en ese Programa Educativo muy individualizado. Y esto lacera la calidad de los servicios que reciben nuestros estudiantes.

Esas expresiones fueron contundentes, fueron ciertas, fueron correctas y desprenden todo un juicio de nuestro pueblo en este momento del lugar en el que se encuentra nuestro panorama educativo.

Yo, finalmente, tengo que decir que después de tener las situaciones que hemos visto y examinar esa determinación y ver que el nivel de cumplimiento es uno punto noventa y nueve (1.99), tenemos que concentrarnos en un proyecto de país. La doctora Marcia Rivera hace unas aportaciones extraordinarias. Retomemos un proyecto de país con personas que puedan aportar a esta transformación, con educadores, con gremios, con sociólogos, con trabajadores sociales, con pediatras, con neurocientíficos. Vamos a trabajar la propuesta en una dirección acertada para cumplir con lo que tenemos que cumplir y desde el Senado de Puerto Rico hacer las aportaciones que son vitales, necesarias y justas para poder vindicar los derechos de los estudiantes de Educación Especial.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias a la senadora Maritere González. Le corresponde ahora su turno a la senadora María de Lourdes Santiago. Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero continuar en la línea que ha iniciado la senadora González, que es la discusión de la sentencia emitida por el Juez Fusté en el caso de Ivis Colon vs. el Departamento de Educación.

Las reacciones a esta sentencia han sido intensas y variadas, desde la absurda indignación del Secretario de Educación, que se acaba de enterar de que los tribunales, en efecto, pueden y suelen enviar gente a la cárcel, hasta aquéllos que reclaman que esto se logró por fin porque esto es un Juez del Tribunal Federal. Y yo creo que ambas visiones hay que ponerlas en su justa perspectiva.

En este caso, en esta sentencia de aproximadamente treinta (30) páginas, el Tribunal de los Estados Unidos en Puerto Rico no tenía ninguna controversia, particularmente enrevesada, no era necesario un ejercicio delicadísimo de hermenéutica, no había una gran controversia sobre los hechos. Lo que le pasaba, lo que le pasa a esta niña Síndrome Down, con problemas auditivos y de visión, es exactamente lo mismo que le pasa a decenas de miles de niños en Puerto Rico. Los reclamos eran simplísimos, esta niña no tenía maestro y su mamá quería que su niña tuviera un maestro en la escuela; no tenía asistente, no tenía T1 nombrado; el Departamento no respetaba las restricciones nutricionales que le habían recomendado; no se había reunido el COMPU, que es algo que cuesta exactamente cero (0) centavos y que mandata la Ley para absolutamente todos los niños registrados en el Programa; y no se le había pagado a su familia el dinero que correspondía por gastos de transportación. Eso es todo. Y la legislación que había que aplicar es exactamente la misma legislación que tendría que aplicarse en cualquier caso de Educación Especial, la Ley local, la Ley federal, el Manual de Procedimientos, nada más.

¿Cuál es entonces la diferencia? La diferencia es la disposición a hacer valer los derechos de la gente que le ha faltado al Tribunal local, muy en especial a la Sala que tiene ante su consideración el caso de Rosa Lydia, que treinta y cuatro (34) años va a cumplir en este próximo noviembre. Porque este caso, que se resolvió en cuestión de semanas, es una nimiedad. Y si se pudo hacer en un caso, ¿qué es lo que está deteniendo a los Tribunales de Puerto Rico para hacer exactamente lo mismo, cuando lo que está en juego no es el derecho de una niña, sino de ciento sesenta mil (160,000) niños?

¿Alguien podrá decir que el tema de la cárcel es un tema drástico? Yo estoy segura, yo estoy segura -porque los he visto y sé que otros compañeros abogados aquí, la misma senadora González ha visto a los funcionarios del Departamento de Educación en acción-, yo estoy segura que dos

semanas en Vega Alta cambiaría la perspectiva de muchas personas sobre lo que son sus funciones; que dos semanas en Bayamón haría maravillas por el entendimiento jurídico de los derechos de estos niños. Porque si algo está claro, que amenazas, pasar la mano, prórrogas, no ha funcionado en treinta y cuatro (34) años, el que se crea que va a funcionar en los próximos seis (6) meses es radicalmente tonto o absolutamente incompetente o las dos cosas, o le interesa estar de buenas, en ánimos de obtener algo a cambio.

Por eso yo creo que esta determinación es importante, no por quién la haya emitido, sino para que sirva de recordatorio a los responsables, en primera instancia, en el Departamento de Educación, pero también a los que tienen el poder de hacer valer los derechos, las medidas que se pueden adoptar.

Nosotros aquí tenemos las mejores intenciones y estamos todos trabajando, pero nosotros no somos un tribunal, nosotros no podemos obligar a un funcionario, nosotros no podemos penalizar al maestro o al director o al superintendente o al Secretario, que no hace su trabajo, el Tribunal puede. Y quien pudiendo hacer algo por un niño que pertenece al sector más marginado y discriminado de Puerto Rico no lo hace, no debe tener perdón. De esto es que se trata, de que quien tenga las facultades, que las asuma y que responda.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias a la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Jonathan A. Bonet Rivera, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 757; 1100 y 1173 y de la R. C. del S. 304, con enmiendas, según los enterrillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 126.

De la Comisión de Desarrollo Rural, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 69.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se den por recibidos? No habiendo ninguna, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No tenemos Informes Negativos hasta el momento, Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1195

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 3 y reenumerar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17, 18, 19, 20 y 21 como Artículos 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, respectivamente; enmendar los nuevos Artículos 4, 5 y 17 de la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer el Salario Mínimo Estatal y atemperar la Ley a las nuevas disposiciones; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1196

Por el señor Martínez Santiago (Por Petición):

“Para enmendar la Ley 102-1994 con el propósito de establecer el mes de septiembre de cada año como el Mes de La Biblia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para declarar el día 30 de septiembre de cada año como el Día de La Biblia; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre estas celebraciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 471

Por los señores Fas Alzamora, Ruiz Nieves y Vargas Morales:

“Para asignar la cantidad de \$200,000 (doscientos mil) dólares al Municipio de Sabana Grande para la Conmemoración del Bicentenario (200 años) de su fundación y la celebración de actividades relacionadas con estas efemérides.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 951

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 952

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las causas que propician el éxodo de médicos puertorriqueños y sus efectos para el Nuevo Modelo Integrado de Salud (MI SALUD), y para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 953

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 954

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre el mercado de vivienda de alquiler de forma que pueda determinarse cuales acciones legislativas y administrativas son necesarias o convenientes para desarrollar el mismo.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 955

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Yamilette González Carrero, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.”

R del S. 956

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Yadiel Báez Figueroa, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos. “

R del S. 957

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en cuanto a la utilización de los fondos asignados por medio del programa de Comunidades Especiales a la Comunidad Valle Caninas del Barrio Río Arriba de Arecibo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 958

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al compositor y escritor puertorriqueño Herminio de Jesús, por su exitosa trayectoria.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1577

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley 126-2012, según enmendada, conocida como “Ley de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste”, con el propósito de añadir los terrenos

de la Reserva Natural de Las Cabezas de San Juan en Fajardo, para la mayor protección de esta zona; para establecer la facultad de reglamentación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 1857

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, la señora Gándara Menéndez, los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, la señora López de Arrarás, el señor Matos García, la señora Méndez Silva, los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo, la señora Pacheco Irigoyen, y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear el programa “Red de Iniciativa de Vigilancia Comunitaria”, para disponer de una deducción contributiva a todo individuo o comerciante que decida ser parte del mismo; para añadir el Párrafo (5) al Apartado (a) de la Sección 1033.01, y añadir el Párrafo (11) al Apartado(a) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de brindar una deducción contributiva a todo comerciante e individuo que opte por pertenecer al Programa de “Red de Iniciativa de Vigilancia” mediante la instalación de sistemas de seguridad en su negocio o residencia principal; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1989

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para prohibir las cláusulas en contratos de servicio de telecomunicación de telefonía celular y televisión por paga, las cuales dispongan que cuando venza el término original por el cual se contrató dicho término, se renovará automáticamente por el periodo original por el cual el usuario contrató.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 614; 1051 y las R. C del S. 22 y 333.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 743.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 655.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 655, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cinco comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 159-2014.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 501) “Para enmendar las Secciones 1031.03, 1051.08, 1061.22, 1062.08, 1081.01, 1116.13, 3050.01, 4041.01, 5023.01, 5023.12, 5033.02, 6080.16 y 6100.10 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; a los fines de hacer enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 160-2014.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1521) “Para añadir un inciso (c) al Artículo 9 de la Ley Núm. 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, para disponer una penalidad civil adicional a las de índole criminal, en caso de violación a sus disposiciones; y para enmendar el inciso (2) de la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de concederle a la Oficina de Mediación y Adjudicación la facultad de imponer las penalidades civiles aquí dispuestas en las controversias al amparo de la Ley Núm. 180-1998, según enmendada.”

LEY NÚM. 161-2014.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1732) “Para denominar el tramo de la Carretera Estatal PR-155, que discurre desde el Municipio de Coamo hasta el Barrio Pedro García, kilómetro 1 hasta la intersección con la Carr. PR-143, con el nombre de Adolfo “Junior” González Rivas, “Hommy”; eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 162-2014.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 758) “Para eliminar la Sección 1 de la “Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad” de 25 de febrero de 1902, según enmendada; enmendar el Artículo 58 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de añadir un nuevo párrafo tipificando como delito menos grave el uso de menores de edad para realizar colectas, maratones de recaudación de fondos, pedidos de dinero o venta de artículos en las vías públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en intersecciones, así como en sus islotes; y para otros fines.”

LEY NÚM. 163-2014.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1546) “Para declarar la semana en que ubique el día 18 de septiembre de cada año, comenzando el día domingo previo a dicho día, como la “Semana del Veterano(a) Puertorriqueño(a)”.”

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable César Miranda, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 93-2014.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2014.-

(R. C. del S. 357) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar la Carretera Estatal PR-859 que conduce al Barrio Santa Cruz del Municipio Autónomo de Carolina, con el nombre de Julia de Burgos.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se den por recibidos dichos Mensajes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se den por recibidos? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 743, solicitamos concurrir con dichas enmiendas, señor Presidente, y que se incluya en el Calendario de Votación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se concurra con las enmiendas del Proyecto del Senado 743? No habiendo objeción, se concurre y se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, Lcdo. Wilfredo Padilla:

1. Informe que identifique y detalle los tipos de licencias que expide en relación con la actividad hípica. Este informe deberá incluir, pero no limitarse, a las licencias que se encuentren activas, para la fecha del presente requerimiento, de dueños de caballos, jinetes, entrenadores, mozos de cuadras, agentes hípicos o cualquier otro tipo de licencia o permiso en relación con la actividad hípica.

2. Informe que identifique y detalle cuántos empleos directos e indirectos crea la Industria Hípica. Deberá mencionar, sin limitarse, la cantidad de empleos, en qué áreas específicas fueron creados, compensación que reciben en cada una de las posiciones, cuántos empleos son directos y cuántos son indirectos. Detallar cómo se producen esos empleos y si son permanentes.
3. Informe en cuántos locales se ha autorizado y establecido un Sistema de Video Juego Electrónico, a cuánto asciende el producto de las jugadas del Sistema de Video Electrónico por año y desde su constitución; indique cuál es la empresa operadora del Sistema de Video Juego Electrónico y provea copia del contrato suscrito con dicha empresa; indique a cuánto asciende el Ingreso Neto de las Operaciones del Sistema de Video Juego Electrónico por año desde su constitución hasta el presente.
4. Informe, a cuántas personas ha recomendado el Administrador Hípico se declaren estorbo hípico desde enero de 2006 hasta el presente.
5. Informe a cuánto ascienden las multas administrativas impuestas por la Administración de la Industria y el Deporte Hípico relacionadas con las violaciones a las leyes que administra o las reglas, reglamentos y órdenes aprobados o dictados por el Administrador, por la Junta Hípica o el Jurado Hípico. Provea la información antes señalada de los periodos correspondientes del 1 de enero de 2006 hasta el presente. Informe, además, por separado según los años desde 2006 hasta el presente, cuánto dinero ha cobrado la Administración de la Industria y el Deporte Hípico por concepto de las multas administrativas impuestas.
6. Indique si como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico ha tenido que suspender alguna carrera cuando a su juicio no se ofrezcan las garantías, seguridad y comodidades necesarias al público que asiste a las mismas o a los jinetes, entrenadores y demás personal de establos, dueños de caballos y funcionarios que directa o indirectamente intervengan con el espectáculo, o cuando el interés o el derecho de los apostadores pueda ser afectado adversamente. De contestar en la afirmativa, indique la fecha de suspensión y las circunstancias que provocaron la suspensión.
7. Informe cada cuánto se inspeccionan todas las dependencias de los hipódromos, cuadras y potreros, así como los establecimientos utilizados para la conservación y explotación del negocio de impresos u otros mecanismos de apuestas y jugadas y las agencias hípicas. Detalle las fechas de las inspecciones realizadas desde el 1 de enero de 2006 al presente. Sobre las inspecciones realizadas indique si tuvo que solicitar la adopción de medidas razonables para la protección, seguridad y comodidad del público en general, cuáles fueron las medidas solicitadas y qué circunstancias provocaron la imposición de las medidas.
8. Indique cuánto el Administrador Hípico ha cobrado por concepto de los derechos que la Junta Hípica autoriza mediante orden o reglamentación, por los cursos, exámenes y radicaciones o solicitudes misceláneas para los cuales no se haya especificado derecho alguno en esta Ley. La información deberá someterse desde el 1 de enero de 2006 hasta el presente y deberá detallar partida por partida el concepto por el que fue cobrado.
9. Detalle en qué se han utilizado los fondos de los premios no reclamados que ingresan en la cuenta especial de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico. A estos efectos deberá incluir la información relacionada con la cantidades recibidas por este concepto desde el 1 de enero de 2006 hasta el presente, el detalle de la forma y manera en que dichos fondos han sido utilizados, si se han realizado donativos, préstamos a bajos intereses a los dueños para la adquisición de ejemplares de carreras, así como adquirir padrotes de calidad comprobada para donar o alquilar, por un costo razonable sus servicios.

10. Indique si ha sometido a partir de 1 de febrero de 2006, y posteriormente todos los 1 de febrero de cada año, un informe anual a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe anual sobre la implantación del Sistema de Video Juego Electrónico. De contestar en la negativa, indique por qué no los ha sometido.

Copia de la anterior información deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los diez (10) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.

En la eventualidad de que no exista la información antes descrita, el Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, Lcdo. Wilfredo Padilla, deberá emitir y presentar a la Secretaría de este Alto Cuerpo la correspondiente certificación negativa.”

La Senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Educación, por conducto de su Secretario Rafael Román, que someta la siguiente información:

- Nombre de las compañías o entidades contratadas para proveer adiestramientos a los maestros a inicio del año escolar.
- Servicios provistos por cada una de estas compañías o entidades, identificando regiones, distritos o escuelas servidas, por cada entidad; copia de los materiales distribuidos a los maestros por cada una de las compañías o entidades.
- Certificación de los pagos realizados a cada una de las compañías o entidades.

Esta Petición se realiza a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 21), para lo cual se le brinda al Departamento de Educación un término de siete (7) días calendario, a partir de la notificación, para someter la información solicitada.”

Del señor Aniano Rivera Torres, Director Ejecutivo Interino, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2876, según lo dispuesto en la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. DA-15-05 y DA-15-06 sobre la Oficina del Gobernador; y RF-15-02 sobre el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Del señor Harry O. Vega Díaz, Director, Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la señora Myrna Martínez Hernández, tres comunicaciones, remitiendo los Casos Núm. 2014-239167-CCA-06440 para enmienda al Mapa de Calificación de Barranquitas de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I); 2014-281705-CCA-06700 para enmienda al Mapa de Calificación de San Lorenzo de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I); y JP-2014-309 Resolución para Adoptar Nueva Estructura Territorial a Base de Área Funcionales (Áreas Funcionales).

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se den por recibidas? Se dan por recibidas.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

Después de preparado el Orden de los Asuntos, se recibió en Secretaría una comunicación de la Secretaria de la Cámara de Representantes solicitando el consentimiento del Senado para que la Cámara de Representantes pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 25 de septiembre hasta el lunes, 6 de octubre de 2014.

SR. TORRES TORRES: Sí, en efecto, Presidente, vamos a solicitar que este Cuerpo ofrezca el consentimiento para que la Cámara pueda recesar desde hoy, hasta el próximo lunes, 6 de octubre; y nosotros le solicitamos la misma acción para este Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, solicitado y concedido.

SR. TORRES TORRES: En las mismas fechas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mismas fechas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso a. contiene una petición de información por parte del compañero vicepresidente Dalmau Santiago, solicitamos se autorice la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza la misma. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: La portavoz Santiago Negrón, Presidente, en el inciso b. tiene una solicitud de información, solicitamos, de igual manera, que sea aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 4539

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las Trabajadoras Sociales del Programa Head Start del Municipio de Toa Baja, las señoras Elsa Puchols Cuevas, Minielia Santiago Vélez, Melissa Díaz Ruíz, Marisol Zambrano Rijos, Maribel Quiñónez González, Taymi Vélez Vargas, Eva Burgos De León, Ana Gloria Torres Cruz, María Sánchez

Salcedo, Lyolanda Díaz Rivera, Marianita Rosario Rosario, Ana M, Rosario Ortega, Edith Lozada Rivera, Isela Vega Pagán, Aileen Castro Marrero y Roxanne I. Díaz Aponte, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4540

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las Trabajadoras Sociales del Programa Early Head Start del Municipio de Toa Baja, las señoras Vianet Valdez Reyes y Lourdes Cancel Pérez, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4541

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Trabajadores Sociales del Departamento de Asuntos de la Vejez del Municipio de Toa Baja, al señor Rubén Hernández Mercado y a la señora Norma Canales Castro, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4542

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las Trabajadoras Sociales del Departamento de Desarrollo Social, Comunal y Asuntos de la Mujer del Municipio de Toa Baja, al señor Luis E. Romero Alvelo, las señoras Jannette Berríos Negrón, Sonia Del Valle Vega, Clarie L. Lionel Rivera, Jesenia Nazario Molina, Ivelisse Rivera Vázquez, el señor Javier Sánchez Silva, las señoras Madeline Santiago Narváez, Marya I. Rivera Torres, Flor Santiago Rivera, Ileana Nieves Carmona y Maribel Camaño Mercado, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4543

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Trabajadora Social del Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Toa Baja, a la señora María Pérez Rodríguez, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4544

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las Trabajadoras Sociales del Departamento de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Toa Baja, a las señoras Gretchen Hernández Calderón, Yomaira Guerra Vergara y Zaenid Sánchez González, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4545

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Trabajadora Social del Departamento de Planificación, Vivienda, Programas Federales y Ordenación Territorial del Municipio de Toa Baja, a la señora Iris E. Quiñónez González, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4546

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Trabajadora Social de la Oficina del Alcalde del Municipio de Toa Baja, a la señora Katherine Bermúdez Matos, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4547

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Trabajadores Sociales del Departamento de la Familia de Toa Baja I del Municipio de Toa Baja, a las señoras Mariluz Rivera Hernández, Migdalia Rivera Nieves, Nancy Soto Ortiz, al señor Martín Ocasio Alicea, a la señora Vivian Báez Santiago, Marisol Martínez Rivera e Irma Soto Rivera, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4548

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Trabajadores Sociales del Departamento de la Familia de Toa Baja II del Municipio de Toa Baja, a las señoras Laura Larragoiti Muriente, Joselys Rosario Vargas, Damaris Rivera Cosme, el señor Samuel Huertas Mójica, las señoras Miosotis Collazo Vázquez, Luz Ríos Acevedo, Linda Hernández Cortés, Maria Barbosa Sánchez, Rebeca Vega Torres y Edna Figueroa Peña, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4549

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Trabajadores Sociales del Departamento de la Familia; Programa de Adopción de Bayamón, a las señoras Diana Rivera Larroy, Yolanda Navedo Villatoro, Lydia Pérez Rivera, Tanya Marrero Dávila y los señores Carlos Cabrera Ramos y José García Medina, en la celebración de la Semana de los Trabajadores Sociales en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4550

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al doctor Alvaro Rojas Charry, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL), con motivo de su visita a Puerto Rico durante la celebración del Día del Notariado Latino y del Día del Notariado Puertorriqueño.”

Moción Núm. 4551

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Dennis Martínez Colón, Vice Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL) para Norte, Centroamérica y el Caribe, con motivo de su elección a dicho puesto.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 955

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Yamilette González Carrero, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[7] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente y aportan disciplina, respeto y habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes unos adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo por lo que ayuda a la concentración y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar la más cálida felicitación]~~ **Felicitar y reconocer a nombre** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Yamilette González Carrero, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Yamilette González Carrero del municipio de Añasco.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 956

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Yadiel Báez Figueroa, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[-] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente y aportan disciplina, respeto y habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes unos adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo por lo que ayuda a la concentración y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar la más cálida felicitación~~]**Felicitar y reconocer a nombre** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Yadiel Báez Figueroa, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Yadiel Báez Figueroa del municipio de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 958

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al compositor y escritor puertorriqueño Herminio de Jesús, por su exitosa trayectoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compositor Herminio de Jesús, inició su carrera formando parte del grupo fundador de La Tuna de Cayey a los diecisiete años de edad. Ha compuesto sobre doscientas (200) canciones y ha grabado más de ciento ochenta (180) éxitos de música navideña. Entre sus mayores éxitos esta: "El ña", "Asómate al balcón", "Levántate", "La gallinita", "El Coquí", "La suegra", "La escalera" y "No come ni bebe". Decenas de sus temas son cantados durante las "parrandas" navideñas de nuestro país, desde la década de los sesenta (60), marcando la historia de nuestra cultura. Sus canciones han sido popularizadas por las voces de Menudo, Vicente Carattini y los Cantores de San Juan, Danny Rivera, Sophy, Gilberto Santa Rosa, Tavín Pumarejo, Plena Libre, El Conjunto Quisqueya y Los Cantores de Bayamón, y han sido grabados en sobre cien (100) producciones discográficas por diferentes grupos musicales.

Después de toda una vida como compositor estableció su propia agrupación musical de nombre Herminio de Jesús y la Trulla del Milenio. A finales de 2012 el nombre de la agrupación cambió a Herminio de Jesús y su Orquesta. Además, es el autor de cuatro libros que promueven las tradiciones de la navidad puertorriqueña.

Nuestro compositor y escritor tiene en el mercado diez (10) discos compactos con su orquesta, un especial navideño en disco óptico, cuatro (4) cancioneros y un (1) libro sobre la historia de las celebraciones de Navidad en Puerto Rico.

Por tan impresionante trayectoria musical y por ser un ejemplo para todos los puertorriqueños el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce a Herminio de Jesús.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al compositor y escritor puertorriqueño Herminio de Jesús, por su exitosa trayectoria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al compositor y escritor puertorriqueño Herminio de Jesús.

Sección 3.- Copia de esta Resolución [le] será entregada a los medios **de comunicación** para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores José R. Nadal Power y Ramón L. Nieves Pérez, han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, solicitan a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resoluciones Conjuntas del Senado 127, 128 y 129 radicada por estos servidores.”

Los senadores José L. Dalmau Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Los Senador que suscriben, propone se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 220 de su autoría, de la Comisión que atiende el mismo no haber rendido un informe, de conformidad con las disposiciones de la Regla 15.18 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 54, 84, 94, 78, 89, 149, 185, 207 y 361.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe muy respetuosamente, solicita autorización para que se le permita unirse en calidad de co-autora de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 439.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa (90) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 312, P. de la C. 1235, P. de la C. 1335, P. de la C. 1760, P. de la C. 1813 y P. de la C. 1816.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa (90) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 175, P. del S. 177, P. del S. 293, P. del S. 411, P. del S. 652, P. del S. 653, P. del S. 732, P. del S. 736, P. del S. 779, P. del S. 1044 y P. del S. 1054.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa (90) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C. 136, R. C. de la C. 459 y R. C. de la C. 467.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se una como co-autor de la Resolución del Senado 943 al compañero senador Ruiz Nieves.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las Mociones incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobados los Anejos A y B. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Y de forma individual, Presidente, para que se aprueben la Mociones que han sido presentadas por los compañeros senadores Nadal Power y Nieves Pérez; Dalmau Santiago y Suárez Cáceres; y Rodríguez González y López León.

SR. PRESIDENTE: Las Mociones de estos compañeros, ¿alguna objeción a alguna de ellas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que la Resolución Conjunta del Senado 439 salga de Asuntos Pendientes y sea devuelta a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se devuelve a la Comisión de Gobierno, no habiendo objeción. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Los demás asuntos que permanezcan como pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Quedan como Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C. 1753).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para dar lectura a las medidas del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 29, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para requerir a las agencias administrativas ~~que no están expresamente exceptuadas por dicha ley,~~ a redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo ~~el propósito y necesidad de toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado, detallando sus disposiciones, costos y beneficios~~ el propósito, la justificación y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta con el objetivo ~~principal~~ de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle ~~o beneficiarle~~ directa o colectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la solución informal de las controversias administrativas, de forma que resulte innecesaria la solución formal de los asuntos sometidos a las agencias.

Es basado en el grado de peritaje que tienen las agencias públicas, que la Asamblea Legislativa le ha delegado a estas instrumentalidades la facultad y el deber de reglamentar aquellas áreas propias de su especialización.

No obstante, y dependiendo de ~~la peritación~~ el propósito de cada agencia administrativa, resulta muy difícil para el ciudadano común comprender el lenguaje técnico-legal con el cual se redactan o enmiendan los reglamentos públicos. Esto tiene como consecuencia el limitar la participación ciudadana en los procesos públicos que habrán de afectarle o beneficiarle, así de la necesidad y propósitos de la propia reglamentación. Esta Ley enmienda la LPAU para establecer que todo reglamento aprobado por una agencia debe contener un resumen ejecutivo de sus disposiciones. La enmienda aquí propuesta, además de añadir transparencia al proceso administrativo reglamentario, servirá de objetivo para una mejor fiscalización del proceso administrativo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm. ~~70~~ 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” para que lea como sigue:

~~“Artículo 2.- Sec. 2.5~~ Sección 2.5.- Regla o reglamento – Contenido, estilo y forma

Toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado por una agencia deberá contener, además del texto, la siguiente información:

- (a) Una cita de la disposición legal que autoriza su adopción o enmienda;
- (b) una explicación breve y concisa de sus propósitos o de las razones para su adopción o enmienda; que incluya un resumen ejecutivo disponiendo de forma clara y precisa el propósito, la justificación y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta;

- ~~1— un resumen ejecutivo disponiendo de forma clara y precisa el propósito y necesidad de toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado;~~
- ~~2— un resumen ejecutivo disponiendo de forma clara y precisa para la acción que se desea reglamentar o enmendar; y~~
- ~~3— un resumen ejecutivo disponiendo de forma clara y precisa los costos y beneficios de la acción reglamentaria, en aquellos casos donde se impone una sanción o remuneración económica.~~

(c) ...”

Artículo 3 2.- Esta ~~ley~~ Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 29, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 29, presentado por el señor Faz Alzamora, tiene el propósito de enmendar la Sección 2.5 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, con el fin de requerir a las agencias administrativas a redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, que contenga el propósito y necesidad de todo reglamento que sea adoptado o enmendado, con el objetivo de promover la participación ciudadana.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Los reglamentos son la forma mediante la cual las agencias administrativas crean normas imperativas conforme a la autoridad delegada a ellas por la Asamblea Legislativa. En el ejercicio de esa función cuasi-legislativa, las agencias pueden establecer normas vinculantes sobre todas las personas. Para asegurar que la reglamentación se hace de una manera apropiada, la legislatura ha delineado el proceso mediante el cual se han de aprobar reglamentos.

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988 declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la publicidad en los procesos de reglamentación. Por la naturaleza de los temas que trabajan algunas agencias, resulta muy difícil para el ciudadano común comprender el lenguaje con el cual se redactan o enmiendan los reglamentos. Como consecuencia se reduce el nivel de participación ciudadana en los procesos de dichas agencias, lo cual es contrario a los propósitos de esta ley.

La existencia de una democracia fuerte descansa sobre la participación ciudadana como uno de sus más importantes principios. Por tanto es deber de la Asamblea Legislativa viabilizar la participación de todos los ciudadanos directamente sin necesidad de conocimientos especiales el asunto a reglamentarse. Esta medida tiene como objetivo facilitar dicha participación mediante el establecimiento de un resumen ejecutivo en los reglamentos que permita a las personas entender el propósito y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta. Se solicitó la opinión del Departamento de Justicia y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Ninguna de ellas se apuso a la aprobación de esta medida. La Comisión propone ciertas enmiendas de forma a la medida para

facilitar su comprensión. Entendemos que esta medida tendría un efecto positivo sobre la gerencia gubernamental y la participación ciudadana en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 29 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo legislativo, su informe recomendando la aprobación de la P. del S. 29, con las enmiendas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 262, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la Carretera Estatal PR-957 que ubica en el Municipio ~~municipio~~ de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957 hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, como “Ruta Escénica Mirador del Yunque”. ***“Ruta Escénica Mirador del Yunque”***.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen cientos de lugares privilegiados que invitan a ciudadanos y visitantes a disfrutar de las riquezas naturales, turísticas y recreativas que poseen. Es por ello, que la creación de una ruta escénica tiene como propósito dar a conocer esas zonas de gran valor paisajístico, natural y ambiental, donde el visitante tenga la oportunidad de observar los atractivos desde su vehículo, así como ser partícipe de distintas actividades a lo largo de ésta.

Las rutas escénicas destacan la riqueza natural, histórica y cultural de los distintos lugares. Nuestras rutas integran los recursos naturales, las comunidades vecinas y los visitantes, siendo así, se convierten en atractivos turísticos. Por ello, se ha buscado identificar diversas rutas con algún distintivo del paisaje existente. Ello, permite armonizar la geografía, con la cultura, y otras condiciones sociales que nos identifican como Pueblo.

La Carretera Estatal PR-957, que ubica en el Municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957, hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, presentan un impresionante paisaje en el cual existe un alto potencial de crecimiento económico de la mano de los ciudadanos y turistas que

buscan contemplar el paisaje existente mientras aprovechan para visitar alguno de los comercios del área.

La ruta escénica que aquí se propone, se enmarca enmarcaría dentro de la temática de la belleza natural inigualable que nos regala el Bosque Reserva Nacional “El Yunque”. Este patrimonio nacional, orgullo de Puerto Rico, se ubica en la Sierra de Luquillo a 40 km al este-sudeste de San Juan y comprende aproximadamente 11,500 hectáreas, ~~muchas de ellas donadas, adquiridas o en cesión.~~ Los municipios de Canóvanas y Río Grande, dos de los municipios a beneficiarse directamente de esta iniciativa, han reclamado por años una vía pública que identifique y promueva los atractivos de “El Yunque”, ~~bajo un mismo criterio para significar la calidad estética y visual de la zona.~~

~~De hecho, las señaladas Carreteras Estatales PR-957 y 186 en los Municipios de Canóvanas y Río Grande, respectivamente, circundan manantiales de la quebrada Sonadora y del Río Espíritu Santo. Y, por esta razón, todo visitante a las mismas tiene la oportunidad de disfrutar de un contacto único con la naturaleza en su estado más puro.~~

Por otro lado, considerando ~~teniendo presente~~ la cercanía de “El Yunque” con el área metropolitana, ~~desde donde se estima más de un millón de visitantes anuales llegan a sus predios,~~ resulta producente para la economía del País ~~se torna necesario~~ fortalecer el desarrollo de toda esta región, potenciándola así como destino turístico y recreativo ~~sin igual.~~

~~Todo esto, instrumentando en un esfuerzo coordinado entre la Compañía de Turismo y el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, en conjunto con los municipios de Canóvanas y Río Grande como método efectivo para promover la integración y el desarrollo económico de este entorno. Así también, propiciando el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de estos hermanos puertorriqueños. Específicamente, por conducto de esta ruta que brindará además a las comunidades aledañas nuevas oportunidades de fuentes de ingresos a través de las actividades que se desarrollarían en el transecurso de la misma.~~

Así, que teniendo ~~muy~~ presente lo anteriormente expuesto, entendemos conveniente que se nombren los mencionados tramos como ~~se crea~~ la “Ruta Escénica Mirador del Yunque”, esto con el fin de promover el desarrollo turístico de la zona, así como fomentar ~~“Ruta Escénica Mirador El Yunque” como parte de una sana política pública que promueve el delicado balance entre la preservación y conservación de nuestros preciados recursos naturales y la aspiración de progreso acorde a los retos de este Siglo XXI.~~

DECRÉTASE ~~DECRETASE~~ POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se designa ~~crea~~ la “Ruta Escénica Mirador El Yunque” que discurrirá por la Carretera Estatal PR-957, que ubica en el Municipio ~~municipio~~ de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957, hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, como “Ruta Escénica Mirador del Yunque”.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”. ~~Se ordena a la Compañía de Turismo y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a preparar un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la referida ruta, en conjunto y en estrecha colaboración con los Municipios de Canóvanas y Río Grande.~~

~~Artículo 3. Se establece que las Administraciones Municipales de Canóvanas y Río Grande someterán a la Compañía de Turismo y al Departamento de Transportación y Obras Públicas un inventario de las atracciones turísticas actuales y aquellas que ellos interesen se puedan desarrollar como parte de esta ruta, así como de las necesidades de infraestructura relacionadas con las mismas. También, someterán un listado de los comercios aledaños a la misma.~~

~~Artículo 4. Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica, a la Autoridad de Carreteras y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el efectuar un estudio de necesidades sobre la infraestructura adecuada y la forma de mejorar y financiar la misma en consulta con la Junta de Planificación.~~

~~Artículo 5. Se ordena a la Compañía de Turismo y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, desarrollar un plan de financiamiento público para el establecimiento de la **“Ruta Escénica Mirador El Yunque”** y de promover el patrocinio económico del sector privado a estos fines. En atención a lo anterior, el Baneo de Desarrollo Económico para Puerto Rico, sujeto a las disposiciones de su Ley Orgánica y al cumplimiento de sus políticas y reglamentos vigentes, colaborará con la Compañía de Turismo en el desarrollo de dicho plan de financiamiento público, así como el posible patrocinio privado a dichos fines.~~

~~Artículo 6. En un periodo no mayor de ciento ochenta día (180) días, después de aprobada esta Ley, el (la) Director(a) de la Compañía de Turismo y el (la) Secretario(a) del Departamento de Transportación y Obras Públicas, entregarán un informe sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo a la Asamblea Legislativa a través de las respectivas Secretarías de estos Cuerpos Legislativos.~~

~~Artículo 7. El día en que se designe la **“Ruta Escénica Mirador del Yunque”** se celebrará una Actividad Especial, coordinada por la Compañía de Turismo y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con los Municipios de Canóvanas y Río Grande, con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.~~

~~Artículo 3 8. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”~~

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 262, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 262 tiene el propósito de designar la Carretera Estatal PR-957 que ubica en el Municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957 hasta la intersección con la PR-3 que ubica en el Municipio de Río Grande, con el nombre de “Ruta Escénica Mirador del Yunque”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El nombre “Ruta Escénica Mirador del Yunque” representa hacer merecido alarde a este patrimonio natural único en el mundo, así también propiciar el desarrollo económico y turístico de los linderos de dicha Reserva Natural. El Yunque y la “Ruta Escénica Mirador del Yunque” representan atractivos que cautivan tanto a nuestros habitantes como a los miles de turistas que nos

visitan de todas partes del mundo. Su lindero además de tener gran potencial de desarrollo económico, representa un atractivo educativo y turístico de envergadura.

La “Ruta Escénica Mirador del Yunque” se enmarca dentro de la temática de la belleza natural inigualable que nos regala el Bosque Reserva Nacional “El Yunque”. Este patrimonio nacional, orgullo de Puerto Rico, se ubica en la Sierra de Luquillo y comprende aproximadamente 11,500 hectáreas. Los municipios de Canóvanas y Río Grande, dos de los municipios a beneficiarse directamente de esta iniciativa, han reclamado una vía pública que identifique y promueva los atractivos de “El Yunque”. Con el fin de promover el desarrollo económico y turístico de la zona, así como fomentar la preservación y conservación de nuestros preciados recursos naturales, esta Comisión considera favorable la aprobación de la presente medida.

ENMIENDAS

Se enmendó la medida con el fin de realizar arreglos gramaticales y de forma. Esta Comisión entiende que no debe integrarse en la medida artículo alguno que implique una infraestructura comercial e inter agencial más allá de las necesarias para otorgar y rotular con el nombre de “Ruta Escénica Mirador del Yunque”. Siendo el propósito y título del proyecto uno de reconocimiento y publicidad de los recursos naturales que este tramo vial del País representa, esta Comisión entiende cónsono a la política pública y bienestar fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico eliminar todos los artículos que conlleven un esfuerzo fiscal más allá del necesario para designar con el nombre al tramo de las carreteras antes mencionadas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 262 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 262, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 716, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para facultar al Secretario del Departamento de Educación y a establecer un programa piloto en todas las escuelas del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen

participar del programa y/o en algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales; disponer lo necesario para su creación y funcionamiento, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, establece la política pública en el área educativa y define las funciones del Secretario de Educación, entre otras. Surge de la Exposición de Motivos de dicha Ley que el proceso de reforma que atravesó el país en el área de educación tuvo tres enfoques principales, a saber: a) La Reconceptualización del Derecho a la Educación, b) La Reforma Programática o Substantiva, y c) La Reforma Estructural y Funcional.

Por su parte, la Reforma Programática o Substantiva se refiere al reordenamiento de la calidad de los estudios y a su integración a las necesidades y aptitudes de los estudiantes, entre otras. Asimismo, el artículo 1.02- Declaración de Propósitos- de la Ley Orgánica del Departamento de Educación, dispone que se debe despertar el talento de los y las estudiantes y encauzarlos hacia su plena realización, desarrollar destrezas para llegar a un conocimiento que se multiplica y cambia aceleradamente, capacitarse para ejercer oficios vocacionales o técnicos o para proseguir estudios superiores en Puerto Rico o fuera de Puerto Rico, desarrollar una conciencia sana y positiva de su identidad en los múltiples aspectos de su personalidad y desarrollar actitudes de respeto hacia sus semejantes, enfrentar situaciones de conflicto entre los deseos personales y los imperativos del orden social, pensar y actuar con autonomía y aceptar la responsabilidad de sus decisiones, desarrollar conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos y la disposición para ejercerlos mediante la participación en decisiones de la comunidad y desarrollar actitudes positivas respecto al esfuerzo productivo.

El artículo 5.07 - Articulación entre la Escuela y el Mundo del Trabajo- de la mencionada ley, dispone que el Secretario establecerá las articulaciones debidas entre las experiencias formativas en la escuela y el mundo del trabajo con miras a dotar a Puerto Rico de recursos humanos capacitados para las tareas que requieren los procesos productivos dentro de una economía globalizada. A tal propósito, habrá de enriquecer los programas de estudio con adiestramientos para desarrollar destrezas laborales, establecer planes de estudio y de trabajo combinados; añadir ofrecimientos al currículo escolar y emprender cualquier otra iniciativa que facilite el tránsito de los estudiantes al mundo del trabajo. Por último, nuestra Constitución consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad.

Los y las estudiantes que se encuentran cursando su cuarto año están próximos a completar sus estudios de escuela superior por lo que pasan a una nueva etapa donde deben decidir si integrarse a la fuerza laboral, continuar sus estudios o encontrar un balance para realizar ambas. A tono con lo anteriormente expuesto, con esta pieza legislativa se propone implementar un programa piloto que permita que dichos estudiantes, durante su segundo semestre de cuarto año, tomen cuatro horas (4) un día a la semana para participar como oyentes en las distintas Facultades de los Recintos Universitarios de Aguadilla y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, o en universidades privadas e institutos que estén dispuestos a recibir a los(as) estudiantes, en el área educativa que les genere mayor interés; así como en agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales.

Ciertamente, introducir a nuestros jóvenes a la fuerza laboral siendo guiados y supervisados por sus maestros y maestras adelantaría los propósitos establecidos en la Ley Orgánica del Departamento de Educación toda vez que tendrían un desarrollo de mayor envergadura. Por tanto, la siguiente legislación tiene como propósito que los y las estudiantes tengan la oportunidad de

enfrentarse a todos los retos y responsabilidades que conlleva un empleo, con el beneficio que el mismo va a ser en un área de su elección de manera que su interés por la continuidad de sus estudios y por ser un ente productivo en nuestra sociedad cobre mayor importancia.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se faculta al Secretario de Educación a implementar un Programa Piloto de de Desarrollo Académico y Experiencia Laboral para Estudiantes en las escuelas públicas del Distrito de Mayagüez-Aguadilla y, para la creación de la reglamentación necesaria a estos efectos.

Artículo 2.- El Programa se llevará a cabo considerando los siguientes criterios:

- a. La participación en el mismo será voluntaria.
- b. La participación no será remunerada toda vez que el/a estudiante recibirá una calificación por su labor.
- c. El/la Director/a de cada escuela seleccionará un maestro o maestra que se encargará de supervisar y calificar a los y las estudiantes así como ser el contacto entre la escuela y el centro que reciba al/a la estudiante. Al preparar la organización escolar, se le debe conceder al maestro o maestra a cargo del programa, un período de tiempo razonable para cumplir con las responsabilidades del mismo.
- d. La escuela seleccionará el día que los y las estudiantes estarán participando del Internado en el Centro de su selección o como oyentes en las Facultades de los Recintos de la Universidad de Puerto Rico en el Distrito, en universidades privadas, institutos u otros centros, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.
- e. El/la estudiante que desee participar del mismo tendrá que asistir al Centro de Internado o la Facultad seleccionada en el horario estipulado, tomando en consideración el horario del Centro o de los cursos a los que desee integrarse.
- f. El periodo de participación en el Internado o como oyentes en las Facultades no podrá exceder de cuatro horas al día, de manera que se le provea oportunidad a la mayor cantidad de estudiantes interesados/as.
- g. La participación será calificada por el/la maestro/a seleccionado/a en conjunto con una hoja de recomendaciones por parte del Centro o Facultad en la que se encuentre el estudiante.
- h. El/la estudiante deberá llevar una bitácora diaria de su participación y rendirá un informe mensual.
- i. En el Centro de Internado o Facultad habrá una Persona Contacto que se encargará de acomodar al/la estudiante en un área habilitada para que desempeñe las funciones asignadas o para que asista a los cursos seleccionados en caso de las Facultades de los Recintos de la Universidad de Puerto Rico, sin que se afecte el espacio de los(as) estudiantes universitarios que necesitan el curso como parte de su currículo.
- j. El/la maestro/a calificará al estudiante por su asistencia y puntualidad, tomando en consideración la evaluación de la Persona Contacto del Centro o Facultad.
- k. Este programa no será calificado de manera regular con una escala de promedios o notas, si no que será una calificación tipo Informe con recomendaciones académicas y/o profesionales que pueda ayudar al estudiante a definir sus intereses al culminar su cuarto año.

Artículo 3.- El Departamento de Educación hará una propuesta a los Recintos de Aguadilla y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, así como a universidades privadas, institutos u otros centros, tales como: Agencias, Departamentos instrumentalidades y o Corporaciones Ppúblicas a los fines de informar sobre el Programa y determinar cuáles pueden recibir a los y las estudiantes para que realicen un internado en sus oficinas y/o como oyentes en las Facultades para hacer un listado de los mismos junto con la información de la Ppersona Ccontacto.

Artículo 4.- El listado de los Centros o Facultades disponibles se le entregará a los/as Directores/as de las distintas escuelas de manera que se lo facilite al/a la maestro/a seleccionado/a para supervisar a los/as estudiantes participantes del Programa. El/la estudiante seleccionará el Centro de Internado del listado provisto, según su predilección y área de interés, sin que el promedio del estudiante sea un requisito para participar.

Artículo 5.- El Programa comenzará en la primera semana de clases del segundo semestre del año escolar. Durante el primer semestre del año escolar se deberán hacer las gestiones pertinentes de ubicación del/ de la estudiante, así como la orientación en cuanto a la evaluación y demás detalles relacionados al internado o espacio como oyente, de manera que una vez comience el segundo semestre el/la estudiante pueda comenzar en la primera semana.

Artículo 6- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo ~~44~~ 7.-Esta Ley ~~empezará~~ comenzará a regir ~~a partir de la fecha~~ inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo, previo al estudio y consideración, la aprobación del Proyecto del Senado 716, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa, incorporando las enmiendas, tiene como propósito facultar al Secretario del Departamento de Educación a establecer un programa piloto en todas las escuelas del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar del programa o en algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales; disponer lo necesario para su creación y funcionamiento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

De la parte expositiva del Proyecto, se desprende, que la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico*”, establece la política pública de la educación en Puerto Rico y define las funciones del

Secretario de Educación. De acuerdo al texto de la medida, el Departamento de Educación tuvo una Reforma Programática o Substantiva que reordenó la calidad de los estudios y su integración a las necesidades y aptitudes de los estudiantes.

El artículo 1.02- *Declaración de Propósitos*- de la Ley Orgánica del Departamento de Educación, dispone que se debe despertar el talento de los y las estudiantes y encauzarlos hacia su plena realización, desarrollar destrezas para llegar a un conocimiento que se multiplica y cambia aceleradamente, capacitarse para ejercer oficios vocacionales o técnicos o para proseguir estudios superiores en Puerto Rico o fuera de Puerto Rico, desarrollar una conciencia sana y positiva de su identidad en los múltiples aspectos de su personalidad y desarrollar actitudes de respeto hacia sus semejantes, enfrentar situaciones de conflicto entre los deseos personales y los imperativos del orden social, pensar y actuar con autonomía y aceptar la responsabilidad de sus decisiones, desarrollar conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos y la disposición para ejercerlos mediante la participación en decisiones de la comunidad y desarrollar actitudes positivas respecto al esfuerzo productivo.

Por su parte, el artículo 5.07 sobre *Articulación entre la Escuela y el Mundo del Trabajo*- de la Ley 149-1999, dispone que el Secretario establecerá las articulaciones debidas entre las experiencias formativas en la escuela y el mundo del trabajo con miras a dotar a Puerto Rico de recursos humanos capacitados para las tareas que requieren los procesos productivos dentro de una economía globalizada. A tal propósito, habrá de enriquecer los programas de estudio con adiestramientos para desarrollar destrezas laborales, establecer planes de estudio y de trabajo combinados; añadir ofrecimientos al currículo escolar y emprender cualquier otra iniciativa que facilite el tránsito de los estudiantes al mundo del trabajo. Por último, nuestra Constitución consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad.

Es meritorio indicar que los(as) estudiantes que se encuentran cursando su cuarto año están próximos a completar sus estudios de escuela superior por lo que pasan a una nueva etapa donde deben decidir entre integrarse a la fuerza laboral, continuar sus estudios o encontrar un balance para realizar ambas.

A tenor con lo antes expuesto, esta pieza legislativa propone implementar un programa piloto que le permita a dichos estudiantes, durante su segundo semestre de cuarto año, tomar hasta un máximo de cuatro horas (4), durante un día a la semana, para participar como oyentes en las distintas Facultades de los Recintos Universitarios de Aguadilla y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, o en universidades privadas e institutos que estén dispuestos a recibir a los(as) estudiantes, en el área educativa que les genere mayor interés; así como en agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales.

Al analizar el Proyecto de Ley tomamos en consideración la Carta Circular 25-2013-2014 del Departamento de Educación, la cual específicamente en su inciso 3, página 30, incorpora experiencias en el escenario universitario y laboral como requisito de graduación en las escuelas elementales y secundarias. Con la aprobación de esta medida legislativa garantizamos la continuidad de esta política pública al asegurarnos que no esté sujeta a los cambios de administración dentro del Departamento de Educación.

PONENCIAS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al P. del S. 716 de las siguientes entidades:

- Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Departamento de Educación de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico

Universidad Interamericana de Puerto Rico

El Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Manuel J. Fernós, indicó que la Universidad Interamericana de Puerto Rico concurre con la necesidad de ampliar las experiencias educativas de los estudiantes de las escuelas secundarias desde el décimo grado, en escenarios educativos y laborables, a fin de que los egresados del sistema de educación pública del País estén mejor preparados para enfrentar estudios universitarios o el mercado laboral.

Sin embargo, señaló que no pueden apoyar el Proyecto del Senado 716, según radicado, ya que el Departamento de Educación de Puerto Rico adoptó una Política Pública que persigue el mismo fin del proyecto mediante la Carta Circular Núm. 25-2013-2014 del 3 de febrero de 2014. Esta establece la Política Pública para la organización escolar y requisitos de graduación de las escuelas de la comunidad elemental y secundaria del Departamento de Educación de Puerto Rico. Añadió que en el inciso 3, página 30 de la referida Carta Circular se hace historia al incorporar el requisito de experiencias en el escenario universitario y laboral a las que aspira el P. del S. 716. Dicho inciso establece que:

Los estudiantes cumplirán veinte (20) horas de exploración ocupacional dirigidas a su transición para continuar estudios postsecundarios. El programa de Consejería Escolar, en cumplimiento con el principio I del Plan de Flexibilidad, establecerá un Plan de Intervención que promoverá la transición efectiva al mundo del trabajo y la universidad. Este proceso debe iniciar desde el décimo grado. El Consejero Escolar ofrecerá seguimiento al cumplimiento con estos requisitos y debe certificar que al finalizar el primer semestre de duodécimo grado el estudiante haya completado sus horas.

Por otra parte, señaló que el P. del S. 716 no es consecuente en su referencia a las instituciones de educación superior (IES) que propone como escenarios para la experiencia académica o universitaria, por ejemplo:

1) Artículo 2, inciso d: El texto se limita a la Universidad de Puerto Rico, a pesar de la presentación del proyecto consigna que la ley sería: “Para facultar...en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar del programa y/o en algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales...”

A esos efectos, recomiendan que el inciso debe redactarse como sigue: La escuela seleccionará el día que los y las estudiantes estarán participando del Internado en el Centro de su selección o como oyentes en las Facultades de los Recintos de la Universidad de Puerto Rico en el Distrito, en universidades privadas, institutos u otros centros, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.

2) Artículo 3: En este renglón señalaron que el texto también se limitó a la Universidad de Puerto Rico, a pesar de la presentación del proyecto hace referencia a las universidades privadas, institutos y otros centros, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales.

Recomiendan que el inciso debe redactarse como sigue: El Departamento de educación hará una propuesta a los Recintos de Aguadilla y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, así como a universidades privadas, institutos u otros centros, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas a los fines de informar sobre el Programa y determinar cuáles pueden recibir a los y las estudiantes para que realicen un internado en sus oficinas y/o como oyentes en las facultades para hacer un listado de los mismos junto con la información de la persona contacto.

Recalamos, que las recomendaciones antes señaladas fueron acogidas por esta Comisión en el entirillado electrónico que se acompaña.

Conforme a los fundamentos antes esbozados, la Universidad Interamericana de Puerto Rico no apoya la medida según radicada, sin embargo concurre con la necesidad de ampliar las experiencias educativas de los estudiantes de escuela secundaria desde décimo grado en escenarios educativos y laborales.

Departamento de Educación

El Departamento de Educación de Puerto Rico señaló que tiene la misión de garantizar que todos los estudiantes de las Escuelas Públicas del País estén preparados para desempeñarse con éxito en un mercado laboral globalizado de manera competente y con creatividad ante los retos del mundo laboral moderno. Por tal razón se ha creado el Proyecto PK-16 que aspira a que los estudiantes tengan una educación formal desde el prekindergarten hasta graduarse de la universidad. El Departamento expone además, que este proyecto puede ser de gran beneficio para nuestros estudiantes porque fomenta la transición de la escuela secundaria a la vida universitaria y que ampliará sus experiencias de aprendizaje.

Además, expresó en su memorial explicativo que los resultados del mismo serán esenciales para una eventual y exitosa implantación de este programa en unión a otras entidades educativas.

Por todo lo cual, el Departamento de Educación recomendó la aprobación del Proyecto del Senado 716.

Universidad de Puerto Rico

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Uroyoán R. Walker Ramos y el Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge L. Sánchez Colón expresan que el Proyecto de Ley se divide en dos partes a considerar: 1) experiencias de trabajo; y 2) participación como oyente en cursos universitarios en la UPR, ambos para estudiantes de escuela superior en su segundo semestre del duodécimo grado. Sobre el punto uno (1) entiende que ya está cubierto por la Ley del Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil, Ley 26-2009. Esta Ley establece:

... como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario, para crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación, definir objetivos; disponer sobre el nombramiento, facultades y funciones del Director y establecer el término de implantación del Proyecto.”

En su exposición de motivos menciona que:

“Mediante la creación de un Proyecto d Servicio Comunitario Estudiantil, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico, estimamos que se lograra promover una mejor convivencia social y exponer a los graduandos de escuela superior a la gratificante experiencia del trabajo para el beneficio colectivo.”...

En cuanto al señalamiento sobre la participación de los estudiantes de escuelas públicas como oyentes en cursos universitarios señalaron que la UPR define al estudiante oyente como “un estudiante autorizado por el profesor, director del departamento correspondiente, registrador y el recaudador a asistir a cursos en los que no tomara exámenes, ni recibirá notas o crédito oficial por el trabajo que realiza. Al estudiante se le requerirá un cargo por asistir a cursos en carácter de oyente.”

Por otro lado, la Universidad presentó como preocupación, el hecho de que muchas de las secciones de cursos de educación general en el Recinto de Mayagüez mantienen listas de espera durante la matricula por la cantidad de estudiantes que necesitan los mismos y las limitaciones de cupo. Considerando lo anterior, se concluye que para recibir en los cursos de los recintos de la UPR una gran cantidad de oyentes, no se puede afectar a los estudiantes universitarios que necesitan el cupo en los cursos para completar sus grados.

Por todo lo cual, indican que este Proyecto presenta una iniciativa loable y solicitan que se consideren sus observaciones, las cuales fueron acogidas por la Comisión en el entirillado electrónico que se acompaña.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321- 1999, conocida como “*Ley de Impacto Fiscal Municipal*”, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, luego del estudio y la consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe **RECOMENDANDO LA APROBACIÓN** del Proyecto del Senado Núm. 716, con las enmiendas que se encuentran en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta
Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 504, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS0.

Organizaciones comunitarias, ambientales y residentes de la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Culebra han hecho señalamientos públicos y manifestado su preocupación por las circunstancias en que se logró un acuerdo entre la administración del ex alcalde Ricardo López Cepero y un desarrollador e inversionista, que podría privatizar un acceso público que conduce hasta la Playa Flamenco.

La organización ecologista “CORALations”, una entidad sin fines de lucro dedicada a la conservación de los arrecifes, ha denunciado públicamente que desde el 2005 se ha estado privatizando y destruyendo el Monte Resaca y áreas de Playa Flamenco, ambos reconocidos como de gran valor ecológico, histórico, cultural y turístico. Monte Resaca contiene el más grande remanente de bosque seco en Culebra con una zona llena de rocas, peñascos y barrancos que crea un hábitat único conocido como “bosque de piedra”. Este bosque fue destruido cuando sus gigantescos peñones fueron lanzados por las laderas de la montaña y cuando las carreteras de acceso fueron bloqueadas con muros de cemento, torres, portones, verjas y peñones. Las organizaciones han expresado que la deforestación y la construcción de carreteras de tierra ilegales en cuevas empinadas y terrenos volcánicos altamente erosionables, han causado serios daños a corales en peligro de extinción y praderas de yerbas marinas en la Bahía Flamenco.

Líderes comunitarios han manifestado que el desarrollador e inversionista Víctor González Barahona, quien en el pasado trató infructuosamente de establecer en el lugar un parque eólico, se ha apropiado ilegalmente del camino de tierra que bordea la Laguna de Flamenco –cuerpo de agua protegido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)- y que llega hasta el área de acampar ubicada en el extremo este de Playa Flamenco. El Sr. González Barahona ha sido señalado públicamente en varias ocasiones por organizaciones ambientales y comunitarias por alegadas irregularidades en las operaciones de dos de sus compañías: la concretera Antilles Cement en San Juan y Windmar Renewable Energy en Guayanilla. En el caso de Guayanilla, se han documentado varias violaciones a disposiciones estatutarias y reglamentarias.

~~Ante Dada~~ la inacción de la ~~rama ejecutiva~~ Rama Ejecutiva ante las interrogantes que han levantado las organizaciones comunitarias, ambientales y residentes de la Isla Municipio de Culebra sobre el impacto ecológico al Monte Resaca y áreas de Playa Flamenco, urge que el Senado de Puerto Rico tome acción inmediata e investigue y atienda las preocupaciones de las comunidades culebrenses y de varios grupos ciudadanos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, ~~que lleve a cabo~~ realizar una investigación en torno a los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre ~~los daños ecológicos~~ el daño ecológico y proceso de privatización ~~que alegadamente han sufrido el~~ del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la ~~isla~~ Isla Municipio de Culebra, ~~como consecuencia de las~~

~~intervenciones llevadas a cabo por entidades privadas con el aparente propósito de iniciar proyectos de construcción.~~

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de haber sido aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 504 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 504 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1821, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de

reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la Resolución de la Cámara Número 523, aprobada unánimemente por la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 19 de agosto de 2013, se ordenó a la Comisión de Asuntos de la Juventud, Recreación y Deportes de este Cuerpo el realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas de seguridad y recursos existentes en las facilidades deportivas, dirigidos a garantizar la prestación de los primeros auxilios a los participantes de las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, así como sobre la responsabilidad de dichas ligas de tomar aquellas medidas que aseguren la prestación de los primeros auxilios a los participantes de sus actividades en caso de ser necesario. Precisamente, la Exposición de Motivos de dicha Resolución Número 523, expresa:

“En Puerto Rico existen cientos de ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas que congregan diariamente a miles de nuestros niños y jóvenes en las distintas facilidades de los municipios del país. Estos eventos deportivos se celebran de manera ordinaria, con personal voluntario de estas organizaciones, quienes están a cargo de dirigir y que, a su vez, tienen el cuidado inmediato de los participantes.

Reconocemos que éstos se esfuerzan por desarrollar a nuestros niños y jóvenes en el deporte, como un instrumento útil para convertirlos en ciudadanos comprometidos y de provecho para nuestra sociedad. Además, ofrecen una oportunidad para que los jóvenes perfeccionen sus capacidades y destrezas en las diversas disciplinas deportivas y puedan representar a Puerto Rico en eventos nacionales e internacionales, así como el que puedan luego optar por integrarse a ligas profesionales para ganar su sustento y el de sus familias.

Sin embargo, muchas veces es evidente que estas ligas deportivas carecen de personal preparado que pueda prestar los primeros auxilios en situaciones que pudieran presentarse en este tipo de actividad. Más aún, cuando los participantes de estas ligas son nuestros niños y jóvenes ello amerita un cuidado y atención especial.

En dicho sentido, han sido múltiples los reclamos legítimos de conciudadanos preocupados por esta situación que pone en peligro la vida y seguridad de nuestra juventud. Específicamente, nos plantean que la mera exigencia del pago de un seguro de accidentes, como medida ordinaria que se implanta para estos propósitos por las ligas, no provee suficientes garantías para estos casos que exigen una inmediata y eficiente atención...”(Énfasis nuestro)

Entonces, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo de 2014, se aprobó unánimemente por este Cuerpo Legislativo el Informe Final de la Comisión de Transportación, Infraestructura y de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes sobre dicha Resolución Número 523, que detalló los comentarios vertidos por la Oficina del Comisionado de Seguros, la Federación de Alcaldes, el Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes, sobre dicho asunto. En síntesis, el Informe expresa que la Oficina del Comisionado

comentó que las garantías de los seguros vigentes para estas ligas infantiles, no son un sustituto de la asistencia de primeros auxilios a los participantes, sino una herramienta adicional para que el joven pudiera tener acceso a la atención médica necesaria.

En cuanto al Departamento de Educación, aunque informó tener un seguro de accidente para los estudiantes del sistema, especificó que sólo cubre a los estudiantes en las facilidades escolares, en actividades educativas regulares aprobadas por el departamento y que se realicen bajo su supervisión, a los que estén realizando sus cuarenta (40) horas de trabajo en aprendizaje (comunitario), en campamentos de verano, en viajes educativos y a voluntarios en trabajos de mejoras a los planteles. En cuanto a los servicios de primeros auxilios, manifestaron que sólo cuentan con éstos durante las etapas seminacionales y nacionales de la Fase Interescolar o la Liga Deportiva Escolar que se realiza en alianza con el Departamento de Recreación y Deportes y no en las eliminatorias municipales, distritales y regionales. Además, de en las competencias de atletismo y campo traviesa.

Resulta muy revelador, que el Informe también recoge que aunque el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) considera que el carácter inmediato de los primeros auxilios radica en la potencialidad de éstos de ser la primera asistencia de nuestros jóvenes en situaciones de emergencia que pudieran suscitarse en eventos deportivos, no exigen a las ligas el tener personal adiestrado a estos fines. Esto y a pesar, de que ellos, como parte de su oferta académica, ofrecen cursos de “CPR” y primeros auxilios. Así mismo, se confirmó, según el informe, que bajo el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario, no se proveen adiestramientos libres de costo de primeros auxilios.

Por último, es necesario apuntar que en el informe se concluye: “...en la actualidad las diversas ligas deportivas que sirven a nuestra juventud, no cuentan, necesariamente, con el personal indicado para proveer primeros auxilios. Más bien, dichas ligas cuentan con pólizas de seguro que cubren en caso de algún accidente. Aun así, esta Comisión entiende que es necesario asegurar la salud inmediata de los participantes de estas actividades deportivas. Apoyamos la sugerencia de la Federación de Alcaldes, respecto a auscultar la posibilidad de establecer una serie de adiestramientos cortos, dirigidos a voluntarios de diversas prácticas deportivas.”

Por todo lo anterior, entendemos que resulta necesario y urgente que esta Asamblea Legislativa enmiende el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollare impartirun curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal designado de las ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en todo el país. Una medida de carácter preventivo y acorde al interés apremiante del Estado para la protección de la salud y aún de la vida de las nuevas generaciones que reclaman muy legítimamente el disfrutar de este tipo de actividad de manera segura.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Se establece el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, en adelante "el Instituto", adscrito a la Oficina del Secretario, cuyo propósito

será promover la gestión ciudadana y fomentar actividades recreativas y deportivas, mediante la educación y el desarrollo organizacional. El Instituto ejercerá las siguientes funciones:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ofrecerá apoyo técnico para estimular y facilitar la participación ciudadana en la formación de organizaciones sin fines de lucro dedicadas a fomentar actividades de recreación y deportes, enfatizando la gestión compartida entre el Gobierno, los ciudadanos y el sector privado, así como desarrollará e impartirá un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico; y...”

Artículo 2.-El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) promulgará, dentro de un periodo de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley, la reglamentación y procedimientos necesarios para implantar las disposiciones de ésta, incluyendo, pero sin limitarse, a lo concerniente al diseño y contenido del curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios aquí dispuesto, los periodos de tiempo en que se impartirá el mismo y los cambios a la reglamentación vigente a los fines de incluirlo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico.

Artículo 3.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) a recibir ayuda financiera o profesional, técnica, equipos o cooperación de cualquier naturaleza, incluyendo donaciones, servicios técnicos o personales, de individuos, grupos de ciudadanos o entidades particulares, de instituciones con o sin fines pecuniarios, del Gobierno de los Estados Unidos, de sus estados; así como del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus agencias e instrumentalidades, divisiones y municipios, con el propósito de lograr la consecución de los fines de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación, **recomienda** a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1821 **sin enmiendas**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 1821, propone enmendar el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de

orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según expresa la Exposición de Motivos, esta medida surge como resultado de la investigación de la Resolución de la Cámara 523, la cual buscaba investigar sobre las medidas de seguridad y recursos existentes en las facilidades deportivas, dirigidas a garantizar la prestación de los primeros auxilios a los participantes de las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, así como la responsabilidad de dichas ligas para tomar aquellas medidas que aseguren estos fines.

Han sido múltiples los reclamos legítimos de conciudadanos preocupados por esta situación que pone en peligro la vida y seguridad de nuestra juventud. Específicamente, plantean que la mera exigencia del pago de un seguro de accidentes, como medida ordinaria que se implanta para estos propósitos por las ligas, no provee suficientes garantías para estos casos que exigen una inmediata y eficiente atención.”

Como parte de dicha investigación, el mismo Departamento de Recreación y Deportes reveló que considera que los primeros auxilios son sumamente necesarios para los atletas, al ser la primera asistencia de nuestros jóvenes en situaciones de emergencia que pudieran ocurrir en eventos deportivos. Sin embargo, actualmente las ligas infantiles y juveniles adscritas al Departamento no exigen que las mismas provean o requieran personal adiestrado y certificado para atender dichas situaciones.

Es imperativo recalcar que el Departamento de Recreación y Deportes, ofrece como parte de su oferta académica, los cursos de “CPR” y Primeros Auxilios a bajo costo. No obstante, a través de su Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación no ofrecen dichos adiestramientos y certificaciones de forma gratuita para sus Asociaciones o Federaciones y por consiguiente a las Ligas Infantiles o Juveniles.

Señalan, que las garantías de los seguros vigentes para estas ligas infantiles, no son un sustituto de la asistencia de primeros auxilios a los participantes, sino una herramienta adicional para que el joven pudiera tener acceso a la atención médica necesaria.

Según esta investigación, se encontró que en la actualidad las diversas ligas deportivas que sirven a nuestra juventud, no cuentan, necesariamente, con el personal indicado para proveer primeros auxilios. Más bien, señalan que las ligas cuentan con pólizas de seguro que cubren en caso de algún accidente. Más aún, entienden que es necesario asegurar la salud inmediata de los participantes de estas actividades deportivas. Apoyan el auscultar la posibilidad de establecer una serie de adiestramientos cortos, dirigidos a voluntarios de diversas prácticas deportivas.

Como resultado de esta investigación, surge el Proyecto de la Cámara 1821, el cual atiende este reclamo y necesidad de proveerles a nuestros atletas primeros auxilios libre de costos. El mismo va dirigido a la prevención, protección de la salud y el disfrute de las actividades deportivas de manera segura.

RESUMEN MEMORIALES EXPLICATIVOS

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Educación, Federación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Asociación de Alcaldes. Además, se evaluaron los memoriales explicativos sometidos a la Cámara de Representantes de

Puerto Rico, los cuales fueron los siguientes: la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Educación, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y Oficina del Comisionado de Seguros.

El **Departamento de Educación**, en el memorial explicativo sometido a la Cámara de Representantes, hace referencia a su Programa de Educación Física, que es parte del currículo de todos los niveles del Sistema de Educación. Indican que el Departamento cuenta con una “Póliza de Seguros de Accidente” para todos los estudiantes del Sistema. Este seguro cubre a los asistentes que asisten a los centros de cuidado diurno, estudiantes del nivel elemental, intermedio, superior e institutos tecnológicos, así como a los que realizan la práctica en empresas públicas o privadas y del curso de Calidad Ambiental, según es expresado por el Departamento en su ponencia. Pero, manifiestan que las escuelas del Sistema Público de Enseñanza carecen de recursos suficientes para proveer primeros auxilios. En casos que necesiten de ésta primera ayuda, recurren a utilizar las autoridades o agencias, que cuentan con el personal y recursos que atiendan las mismas. Sin embargo, recalcan que las actividades deportivas que cuentan siempre con asistencia de primeros auxilios, son los eventos de atletismo y campo traviesa.

No obstante, al momento de redacción de éste informe no se recibió los comentarios solicitados, aunque endosan la intención de la medida, desde el comienzo, al apoyar el proyecto presentado en la Cámara de Representantes.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**, reafirma su posición y apoyan la medida por ser una importante y pertinente.

La **Federación de Alcaldes de Puerto Rico**, en su ponencia indica que son el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, quienes pueden identificar las lesiones más comunes en lo que a deportes respecta. Expresan que el que una liga pueda anunciar que cuenta con personal remunerado o voluntario poseedores de una certificación, provee una mayor confianza a las familias participantes y contribuye a reducir la gravedad de las consecuencias de las lesiones que pudieran ocurrir.

Sugieren que el establecimiento de éste adiestramiento que se provea, deba ser gratuito, sencillo, entendible y de fácil implantación, para que pueda ser ofrecido en pocas horas contacto. Además, sugieren que ésta certificación pueda ser provista por personal de agencias gubernamentales, municipios o por ciudadanos voluntarios.

También, el **Departamento de Recreación y Deportes**, hizo constar su apoyo a la medida en discusión. Recalca que las enmiendas sugeridas no impactan el fin de la medida y expresa que consideran que el carácter inmediato de los primeros auxilios radica en la potencialidad de éstos, de ser la primera asistencia que nuestros jóvenes reciben en emergencias dentro de eventos deportivos.

Además, se le solicitó al Departamento de Salud que expresaran sus comentarios sobre dicha medida. Al momento de la redacción éste informe los mismos no fueron recibidos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 del año 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización certifica que la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1821, no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado el Proyecto de la Cámara Núm. 1821 y haber analizado toda la información disponible en torno al mismo, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, reconoce los esfuerzos por desarrollar a nuestra juventud en el deporte para convertirlos en ciudadanos comprometidos y de provecho para nuestra sociedad. La intención de la medida es una loable y que cumple con el fin primordial de proveerles garantías mínimas de seguridad a nuestros niños y jóvenes, que son el presente y el futuro de Puerto Rico.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, **recomienda** sin enmiendas la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1821.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar con el Calendario. Es un Calendario corto, relativamente corto o tan corto como los Senadores quieran hacerlo.

Señor Portavoz, que se llame la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 29, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para requerir a las agencias administrativas ~~que no están expresamente exceptuadas por dicha ley,~~ a redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo ~~el propósito y necesidad de toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado, detallando sus disposiciones, costos y beneficios~~ el propósito, la justificación y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta con el objetivo ~~principal~~ de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle ~~o beneficiarle~~ directa o colectivamente.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Fas Alzamora. La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda que se apruebe la misma; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, Presidente, que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 1,

después de “dependiendo” eliminar “de el” y sustituir por “del”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “del” y sustituir por “de”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 29, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 29, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el mismo.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, en el entirillado del Informe, solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

¿Hay enmiendas en Sala?

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Línea 4,

eliminar la “a”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 262, titulado:

“Para designar la Carretera Estatal PR-957 que ubica en el Municipio ~~municipio~~ de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957 hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, como “Ruta Escénica Mirador del Yunque”. ~~“Ruta Escénica Mirador del Yunque”~~.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del senador Rodríguez González, Presidente, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica le sugiere unas enmiendas, solicitamos que se aprueben, están contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, último párrafo, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de EL”

En el Decrétase:

Página 3, línea 5,

eliminar “del” y sustituir por “de EL”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendado, señor Presidente, el Proyecto del Senado 262.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 262, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el mismo. Que pase a Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: En Sala, adelante, léanse.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 4,

eliminar “del” y sustituir por “de EL”

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la enmienda en el título, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 716, titulado:

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación y a establecer un programa piloto en todas las escuelas del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y

Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar del programa ~~y/o~~ en algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales; disponer lo necesario para su creación y funcionamiento, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la compañera Senadora por el Distrito de Mayagüez–Aguadilla, Mari Tere González López; faculta al Secretario del Departamento de Educación a establecer un programa piloto en las escuelas del Distrito Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que los estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla, en la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar en el programa y algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades, corporaciones gubernamentales; y disponer para su creación y funcionamiento.

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo recomienda que se apruebe la medida. Sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado, Presidente, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 716, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador va a consumir un turno sobre esta medida? No habiendo ninguno que vaya a consumir un turno, vamos entonces a votar sobre la misma.

Todos aquéllos que estén a favor del Proyecto del Senado 716, favor de indicarlo diciendo que sí. Aquéllos que estén en contra, favor indicarlo diciendo que no. No escuchando ninguno, se aprueba el mismo por unanimidad.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en este Proyecto del Senado, las mismas se encuentran en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? aprobadas las mismas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 504, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra.”

SR. TORRES TORRES: Es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón, y ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes sobre el daño ecológico y el proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe esta medida. Sugiere unas enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna, aprobadas las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Naturales” eliminar la “,” y añadir “y”; en la misma línea eliminar “y”

Página 2, línea 2,

eliminar “Asuntos Energéticos”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 504, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Naturales” eliminar la “,” y añadir “y”; en la misma línea eliminar “y Asuntos Energéticos”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción, aprobada la misma.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1821, titulado:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización, que preside el compañero Fas Alzamora, ha pasado juicio sobre esta medida, Proyecto de la Cámara 1821. Recomienda que se apruebe esta medida. Proponen unas enmiendas en Sala, solicitamos se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 1,

Página 4, antes de la línea 1,

Página 4, línea 19,

Página 4, entre las líneas 19 y 20,

eliminar “inciso (f) del”

añadir lo siguiente: ““Artículo 14.- Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación”

eliminar “...” y las comillas

insertar “g)...

Las disposiciones de este Artículo deberán armonizarse con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico”.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1821, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1821, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el mismo.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en Sala, solicitamos se presenten.

SR. PRESIDENTE: Que se presenten las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar “inciso (f) del”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 29; 262; 716; concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 743; Resoluciones del Senado 504; 955; 956; 958; Proyecto de la Cámara 1821. Esas serían las medidas en el Calendario para Votación, señor Presidente, excusando de los trabajos legislativos del día de hoy al compañero senador José Luis Dalmau Santiago. Solicitamos se proceda con la Votación y que constituya como el Pase de Lista oficial.

SR. PRESIDENTE: No sé si el senador Fas Alzamora... ¿Está de vuelta? Ah, pues, no hay necesidad de excusar al compañero Fas Alzamora.

Adelante con la Votación. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la Votación.

Y a los senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático, va a haber un caucus mandatorio, requetemandatorio, una vez terminada la Votación.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo o abstenerse a alguna votación, éste es el momento para así indicarlo al Cuerpo. No escuchando ninguno, que se abra la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores presentes, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 29

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para requerir a las agencias administrativas redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo el propósito, la justificación y los costos y beneficios de la reglamentación propuesta con el objetivo de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle directa o colectivamente.”

P. del S. 262

“Para designar la Carretera Estatal PR-957 que ubica en el Municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR-186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR-957 hasta la intersección con la PR-3 en el Municipio de Río Grande, como “Ruta Escénica Mirador de El Yunque”.

P. del S. 716

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación a establecer un programa piloto en todas las escuelas del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, a los fines de que estudiantes de cuarto año puedan realizar un internado como oyentes en los recintos universitarios de Mayagüez y Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, universidades privadas o institutos que deseen participar del programa en algún otro centro que reciba a los y las estudiantes, tales como agencias, instrumentalidades o corporaciones gubernamentales; disponer lo necesario para su creación y funcionamiento, y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 743

R. del S. 504

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los señalamientos de organizaciones comunitarias, ambientales y residentes, sobre el daño ecológico y proceso de privatización del Monte Resaca y la Playa Flamenco en la Isla Municipio de Culebra.”

R. del S. 955

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Yamilette González Carrero, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.”

R. del S. 956

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Yadiel Báez Figueroa, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos.”

R. del S. 958

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al compositor y escritor puertorriqueño Herminio de Jesús, por su exitosa trayectoria.”

P. de la C. 1821

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 29, 262, 716; las Resoluciones del Senado 504, 955, 956, 958; el Proyecto de la Cámara 1821; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 743, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos han sido aprobados. Señor Portavoz, hemos recibido un Segundo Orden de los Asuntos, tengo entendido. SR. TORRES TORRES: Solicitamos proceda con el mismo, Presidente. SR. PRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 2 al 7 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción para la excusa del compañero senador Rivera Schatz. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para excusar de los trabajos legislativos al compañero senador Ramón Luis Nieves.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa al compañero Ramón Nieves.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mociones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4552

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más sentido pésame y mensaje de condolencias a Carlos, Karla, Rafael y Jorge, hijos del admirado bombero Carlos Carrasquillo Pizarro; a su viuda Maritza Carrasquillo; a sus padres Juan Carrasquillo y Rosa Pizarro, familiares y amigos por su irreparable pérdida.”

Moción Núm. 4553

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor Christian Chamorro por sus logros académicos durante sus estudios tanto en la Escuela Alternativa P.E.C.E.S, como en la universidad.”

Moción Núm. 4554

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor al Delvin Caraballo, por sus logros académicos.”

Moción Núm. 4555

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al licenciado Joel Salgado, por sus múltiples logros académicos.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 10, 11, 12, 14, 19, 23, 25, 28, 33, 34, 35, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 74, 99, 104, 139, 145, 164, 177, 188, 199, 201, 220, 221, 222, 251, 275, 277, 285, 287, 296, 300, 301, 381, 392, 437, 444, 445, 448, 451, 456, 460.”

El senador Aníbal José Torres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente expone y solicita que este Alto Cuerpo le conceda a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos una prórroga de sesenta (60) días laborables para culminar el trámite legislativo en torno a las siguientes medidas: R. Conc. del S. 5, 8, 19, 20, 22, 26 y 28; R. Conc. de la C. 35.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P del S 227, 317, 318, 559, 791, 896, 897, 1009, 1157 y P de la C 300, 357, 518, 863, 1374 y 1406.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales laborales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 613, P. del S. 824, P. del S. 1150, R. del S. 33, R. del S. 175, R. del S. 478, R. del S. 521, R. del S. 527, R. del S. 641, R.C. del S. 238, R.C. del S. 366, P. de la C. 65 y P. de la C. 1093.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente deseamos informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría de la resolución del Senado 504 (R. del S. 504), de la autoría de la compañera Senadora Santiago Negrón, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se aprueben, en orden consecutivo, las mociones de la 4552 a la 4555.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las mismas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado...

SR. PRESIDENTE: Hay una...

SR. TORRES TORRES: Solicitamos proceda con el ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, que proceda con el Orden de los Asuntos. El turno seis (6), Mociones y Resoluciones.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Anejo A.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A en el turno de Mociones y Resoluciones, específicamente las presentadas por el senador Rodríguez González, Torres Torres y Vargas Morales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Y para que se aprueben, señor Presidente, las mociones radicadas por el compañero Rivera Filomeno.

SR. PRESIDENTE: ¿Únicamente?

SR. TORRES TORRES: Sí, las presentadas por el compañero Rivera Filomeno.

SR. PRESIDENTE: Únicamente las del Segundo Orden, únicamente las del senador Rivera Filomeno.

SR. TORRES TORRES: Son dos (2) de ellas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón. Dos del compañero Rivera Filomeno. Cómo no. ¿Alguna objeción? Quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 6 de octubre de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 25 de septiembre, a las dos y cincuenta y cuatro de la tarde (2:54 p.m.); hasta el próximo lunes, 6 de octubre de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

MEDIDAS

PAGINA

P. del S. 29.....	20814 – 20815
P. del S. 262.....	20815 – 20816
P. del S. 716.....	20816 – 20817
R. del S. 504	20817 – 20818
P. de la C. 1821	20818 – 20819